

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

## Tema 11 b) del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*32.º período de sesiones*

*Sede de la FAO, Roma, 29 de junio - 4 de julio de 2009*

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex  
para desempeñar eficazmente  
sus funciones**

### Informe del consultor

**Wim van Eck  
Consultor**

y

### Respuesta de la Administración

**FAO  
OMS  
Secretaría del Codex**

**Agradecimientos**

El consultor desea manifestar su agradecimiento a la Secretaría del Codex y a su personal por el debate franco y abierto sobre las actividades diarias que realizan y su interacción con las unidades pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Secretaría del Codex proporcionó puntualmente información objetiva al respecto. Asimismo, desea manifestar su agradecimiento a los funcionarios de la FAO y de la OMS que trabajan con la Secretaría del Codex y el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius por intercambiar con él sus opiniones sobre el modo en que la Secretaría desempeña sus funciones. Finalmente, agradece a los gobiernos hospedantes y a los puntos de contacto del Codex que han remitido los cuestionarios; la abundante información proporcionada ha permitido al consultor configurar una imagen más completa acerca de la Secretaría del Codex y los modos de mejorar su funcionamiento. Además, esta información se pondrá a disposición de la Secretaría de forma inmediata.

Roma, marzo de 2009

## ÍNDICE

Capítulo	Título	Página
	RESUMEN	4
<b>1</b>	INTRODUCCIÓN	7
<b>2</b>	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN ACTUAL	7
<b>3</b>	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA DE 2002	8
<b>4</b>	EL PRESUPUESTO DEL CODEX	9
<b>5</b>	RECURSOS HUMANOS	10
	5.1 Situación y cambios en los últimos años	10
	5.2 Evaluación	11
<b>6</b>	NÚMERO DE REUNIONES	12
<b>7</b>	LA SECRETARÍA DEL CODEX Y SU FUNCIONAMIENTO	14
	7.1 Tareas de la Secretaría	14
	7.2 Resultado de las entrevistas con el personal de la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS	17
	7.3 Análisis de las respuestas de los cuestionarios de los puntos de contacto del Codex (PCC)	26
	7.4 Análisis de las respuestas de los cuestionarios de los gobiernos hospedantes	31
<b>8</b>	EVALUACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
	8.1 Introducción	34
	8.2 Resumen de los resultados	34
	8.3 Evaluación	36
	8.4 Conclusiones	39
	Cuadro resumido de las recomendaciones	40
<b>Anexo</b>		
<b>1</b>	Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar eficazmente sus funciones (Actividad 3.7 del Plan Estratégico del Codex 2008-2013) Mandato	42
<b>2</b>	Lista de personas entrevistadas por el consultor	44
<b>3</b>	Cuestionario para los PCC en los países	46
<b>4</b>	Cuestionario para los gobiernos hospedantes de los órganos auxiliares del Codex	50

## RESUMEN

En el Plan Estratégico 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius se solicita una evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar de una forma eficaz sus funciones. Dicha evaluación debe llevarse a término en 2009. La finalidad de la evaluación es analizar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los PCC y la atención de sus necesidades. La evaluación se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de la Secretaría del Codex, en coordinación con la FAO y la OMS y la ayuda de un consultor externo. Con objeto de seguir un enfoque estructurado y garantizar la independencia y objetividad de la evaluación, se han seguido las directrices de procedimiento de la FAO para la autoevaluación. La información para la evaluación se ha obtenido principalmente entrevistando al personal de la Secretaría, así como al personal de la FAO y la OMS responsable del Codex (Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias) o de prestar servicios a la Secretaría del Codex y al Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. Las demás fuentes de información provienen de las respuestas a los cuestionarios enviados a los PCC y a las secretarías de los gobiernos hospedantes.

La evaluación actual difiere de la Evaluación conjunta del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias realizada en 2002 por estas organizaciones y no pretende duplicar sus conclusiones sino que se centra en la capacidad y el funcionamiento de la Secretaría del Codex. Se han llevado a la práctica muchas de las recomendaciones de la Evaluación conjunta de 2002 con importantes consecuencias para la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría. Por tanto, la Evaluación conjunta de 2002 se ha utilizado como referencia para la evaluación en curso de la Secretaría.

Asimismo, los resultados de esta evaluación se han examinado a la luz de la Declaración Conjunta de la FAO y la OMS presentada en 2007 al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 60.<sup>a</sup> reunión. Entre otras cuestiones, en la Declaración Conjunta se hizo un llamamiento al Codex a fin de que acelerara su labor, hiciese mayor hincapié en asuntos relacionados con la salud y aplicara modos más modernos y eficaces de negociación internacional.

El Codex está atravesando un período de transición dinámico. En los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se ha acordado otorgar un nuevo rango a las normas del Codex, por lo que la labor de la Comisión del Codex Alimentarius ha pasado a ser más política y controvertida que en el pasado. El número de delegaciones que participan en las actividades del Codex ha aumentado considerablemente en los últimos años. Principalmente gracias al Fondo Fiduciario del Codex, en el momento presente participan más Estados Miembros de forma activa en la Comisión y sus órganos auxiliares. Los países en desarrollo y con economías emergentes ejercen cada vez una mayor influencia en las negociaciones internacionales, así como en el Codex. El Fondo Fiduciario del Codex, una vez que finalice su labor, dejará un legado sostenible de participación efectiva de todos los Estados Miembros del Codex en el establecimiento de normas internacionales. La Comisión del Codex Alimentarius, con la ayuda de la Secretaría del Codex, debería estar a la altura de las expectativas y atender las necesidades de sus Estados Miembros, de lo contrario su labor podría llegar a ser irrelevante.

En la evaluación actual se ha intentado dar una respuesta a la pregunta clave de si la Secretaría del Codex dispone de suficiente capacidad en cuanto a disponibilidad presupuestaria, recursos humanos, habilidades y competencias, no sólo para respaldar las actividades en curso sino también para prestar asistencia a la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares a hacer frente a los desafíos de un mundo en rápida evolución y, según se precise, servir de catalizador para fomentar cambios. Desde la Evaluación conjunta de 2002, el presupuesto del Codex ha aumentado considerablemente. Sin embargo, estos nuevos recursos han sido rápidamente absorbidos por el incremento del volumen de trabajo de la Secretaría como consecuencia de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Evaluación conjunta de 2002. Además, en el período comprendido entre 2003 y 2008 el poder adquisitivo del presupuesto disponible disminuyó considerablemente.

Con respecto a las actividades en curso, se han determinado varias esferas en las que es claramente necesario introducir otras mejoras, como la disponibilidad de documentos de trabajo y la actualización del sitio Web del Codex en el momento oportuno después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Estas mejoras pueden lograrse mediante una gestión y planificación más estricta del flujo de

trabajo y una utilización más adecuada de la tecnología de la información en las actividades cotidianas de la Secretaría. Las unidades de la FAO que prestan servicios a la Secretaría han señalado asimismo que pueden beneficiarse de una gestión mejorada del flujo de trabajo de la Secretaría. La Secretaría del Codex debería desempeñar una función más proactiva en el proceso de establecimiento de normas, en lo que respecta a las cuestiones estratégicas, la comunicación y el estudio de nuevos modos de negociación internacional, lo cual no sólo requeriría recursos adicionales, sino que repercutiría en las competencias y habilidades necesarias del personal de la Secretaría.

#### *Conclusiones generales:*

- Se percibe un elevado grado de satisfacción acerca del funcionamiento de la Secretaría del Codex y la calidad de los servicios prestados.
- Se han determinado esferas en las que es necesario introducir mejoras, en concreto, una gestión más estricta del flujo de trabajo, la disponibilidad de documentos de trabajo en los idiomas pertinentes y la actualización del sitio Web del Codex en el momento oportuno después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la planificación adecuada de publicaciones, la firma a su debido tiempo de cartas de acuerdo y la mejora ulterior de las competencias lingüísticas.
- La Secretaría debería asumir un mayor compromiso y desempeñar una función más proactiva en una serie de esferas, como el proceso de establecimiento de normas, la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius, la comunicación con los Estados Miembros y el público en general, que incluye una tarea bien definida en lo que respecta a la creación de capacidad dirigida a los PCC y la búsqueda de nuevos modos de llevar a cabo negociaciones en el plano internacional sobre normas alimentarias.
- La transformación del sitio Web del Codex en un sistema interactivo y su integración en la labor diaria de la Secretaría mejoraría considerablemente la eficacia de la Secretaría del Codex.
- Los períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius han tenido notables repercusiones en el volumen de trabajo de la Secretaría y han supuesto una distribución desigual de dicho volumen a lo largo del año.
- La Secretaría no dispone de recursos suficientes para respaldar plenamente las actividades en curso de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares en tiempo oportuno y con el nivel deseado de calidad.
- Los recursos de que dispone actualmente la Secretaría no le permiten asumir un mayor compromiso y desempeñar una función más proactiva en diversas esferas, como el proceso de establecimiento de normas, la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius, la comunicación con los Estados Miembros y el público en general, que incluye una labor bien definida en lo que respecta a la creación de capacidad dirigida a los PCC y el estudio de nuevos modos de negociación internacional sobre normas alimentarias.
- Puede mejorarse aún más la eficacia del funcionamiento básico de la Secretaría del Codex, tal como se gestiona en virtud de las normas de la FAO, sujeto también a otros procedimientos burocráticos de sus dos organizaciones patrocinadoras.
- Hay cierta confusión entre los Estados Miembros sobre la función que desempeña la Secretaría con respecto al Fondo Fiduciario del Codex.

#### *Recomendaciones fundamentales:*

- La FAO y la OMS deberían asignar recursos suficientes a fin de que la Secretaría del Codex mejore las actividades en curso y emprenda nuevas iniciativas, según se estime oportuno.
- La FAO y la OMS deberían evaluar nuevamente sus respectivas contribuciones al presupuesto del Codex a fin de retener un equilibrio razonable entre las organizaciones patrocinadoras con respecto a este programa conjunto.
- La Secretaría debería mejorar las actividades en curso en la prestación de servicios a la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares.
- La Secretaría debería mejorar aún más la comunicación con los PCC en los países, los gobiernos hospedantes y el público en general.
- La Secretaría debería desempeñar una función más proactiva en el proceso de establecimiento de normas alimentarias y en la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius.

- La Secretaría debería reconsiderar y volver a diseñar el sitio Web del Codex.
- La Comisión del Codex Alimentarius debería volver a celebrar períodos bienales de sesiones, revitalizando al mismo tiempo el Comité Ejecutivo.

A continuación del Capítulo 8 figura un cuadro resumido de recomendaciones.

## 1 INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 30.º período de sesiones (2007), aprobó el Plan Estratégico 2008-2013 de la Comisión. En el tercer objetivo “Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo” se incluye la Actividad 3.7 que versa sobre la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar de forma efectiva sus funciones, que ha de finalizarse para 2009.

2. La finalidad de la evaluación es analizar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los PCC y la atención de sus necesidades.

3. La evaluación se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de la Secretaría del Codex, en coordinación con la FAO y la OMS y la ayuda de un consultor externo. En junio de 2008 se presentó al Comité Ejecutivo de la Comisión, en su 61.ª reunión, el proyecto de mandato, que fue aprobado finalmente por la FAO y la OMS. En el Anexo 1 del presente informe se adjunta el mandato de la evaluación. La evaluación se llevó a cabo de forma efectiva en el segundo semestre de 2008.

4. La evaluación aplicó las directrices de procedimiento de la FAO para la autoevaluación con objeto de seguir un enfoque estructurado y garantizar su independencia y objetividad. La autoevaluación se define como un proceso descentralizado y participativo de examen riguroso de las realizaciones y los resultados de los programas por parte de los responsables de los mismos. La finalidad de las autoevaluaciones de la FAO es reforzar la gestión basada en los resultados de la Organización con objeto de mejorar los programas y el aprendizaje institucional, además de proporcionar una base sólida para la adopción de decisiones fundamentadas.

5. La evaluación actual difiere de la Evaluación conjunta del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias realizada en 2002 por estas organizaciones y no pretende duplicar sus conclusiones. No obstante, la Evaluación conjunta de 2002 se utilizará como referencia con respecto a los cambios que han tenido lugar en la Comisión del Codex Alimentarius y sus consecuencias para la Secretaría del Codex.

6. Los órganos rectores de la FAO y la OMS aprobaron en 2003 las recomendaciones de la Evaluación conjunta de 2002, tomando nota del asesoramiento positivo de la Comisión del Codex Alimentarius. Durante el período comprendido entre 2003 y 2008 se han llevado a la práctica la mayor parte de las recomendaciones relativas al Codex con consecuencias significativas para la Secretaría. Asimismo coincidió con un cambio en 2003 en la Administración de la Secretaría del Codex. El Secretario anterior se jubiló en agosto de 2003. Su sucesor asumió el cargo en octubre de ese mismo año. Por consiguiente, el examen abarcará el período de 2003 a 2008.

## 2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN ACTUAL

7. A continuación figuran los principales métodos utilizados en la evaluación:

- i) examen de la documentación pertinente;
- ii) entrevistas con el personal de la Secretaría del Codex tanto de categoría profesional como de servicios generales, así como los funcionarios de la FAO y la OMS que trabajan con la Secretaría, varios de los cuales prestan servicios a la Secretaría y al Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius;
- iii) cuestionarios para los PCC y gobiernos hospedantes.

8. Se incluirá una referencia a pie de página a los documentos examinados. En el Anexo 2 se adjunta la lista de los miembros del personal entrevistados. En los anexos 3 y 4 se adjuntan los cuestionarios. El cuestionario para los gobiernos hospedantes se envió a las secretarías pertinentes de todos los comités de asuntos generales y comités de productos en funcionamiento. En el caso del CCFO<sup>1</sup>, el cuestionario no se envió a Malasia puesto que no había asumido todavía la presidencia del mismo, pero se envió al Reino Unido

---

<sup>1</sup> Comité del Codex sobre Grasas y Aceites.

en calidad de país hospedante anterior. El cuestionario para los gobiernos hospedantes fue enviado también al Japón, Tailandia y Corea, al ser los países hospedantes de los grupos de acción intergubernamentales especiales sobre TFFBT<sup>2</sup>, TFQFF<sup>3</sup> y TFAMR<sup>4</sup>. Los grupos de acción TFFBT y TFQFF se disolvieron recientemente, en julio de 2008, en el 31.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. En cuanto a los comités coordinadores regionales sólo se envió el cuestionario para los gobiernos hospedantes a Suiza (el Comité Coordinador Regional del Codex para Europa [CCEURO]). Todos los demás comités regionales no se han reunido todavía bajo la presidencia de los coordinadores recientemente nombrados.

### 3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA DE 2002

9. En el Capítulo 4.4.3.2 del Informe de la Evaluación (párrafos 100 a 107)<sup>5</sup> se resumen las principales conclusiones de la Evaluación conjunta de 2002 con respecto a la Secretaría del Codex.

10. A continuación figuran las principales conclusiones:

- la Secretaría está sobrecargada de trabajo y no dispone de los recursos necesarios para respaldar las actividades en curso;
- la situación se está deteriorando con el aumento constante del volumen de actividades;
- se estima que determinadas funciones no se están desempeñando adecuadamente, en concreto:
  - el apoyo a la planificación y programación estratégica;
  - el seguimiento, el análisis y la presentación de informes sobre la labor de los comités;
  - aportaciones sustantivas para la elaboración de normas;
  - la comunicación y la información a fin de que todos tengan acceso a la labor del Codex.

11. Estas conclusiones han llevado a la formulación de tres recomendaciones relativas a la Secretaría del Codex y su Secretario:

- *Recomendación 13:* La Secretaría del Codex debe estar en condiciones de desempeñar sus funciones directivas, estratégicas y de comunicación. A fin de contar con una persona del calibre adecuado que proporcione un constante liderazgo y apoyo ejecutivo en el Codex y pueda administrar y motivar una Secretaría reforzada, para el cargo de Secretario Ejecutivo debe designarse a alguien de gran experiencia. Deberán también elevarse en general los grados de escalafón del personal de la Secretaría.
- *Recomendación 14:* La Secretaría conseguiría mejor la identidad independiente, el alto predicamento y la autoridad que necesita pasando a ser una unidad separada de la FAO en lugar de seguir incorporada a la División de Nutrición y Alimentación. La Secretaría continuaría rindiendo informes a la FAO y a la OMS pero, de acuerdo con los planes de dar al Codex una mayor independencia, el nombramiento del Secretario se realizaría en consulta con el Codex.
- *Recomendación 15:* Como cuestión prioritaria deberán destinarse más recursos humanos y financieros a la Secretaría del Codex para que pueda desempeñar debidamente las funciones actuales y responder a unas exigencias en expansión.

12. Estas recomendaciones se han aplicado únicamente de forma parcial. La Secretaría del Codex permaneció adscrita a la División de Nutrición y Protección del Consumidor (AGN) de la FAO. La Comisión del Codex Alimentarius no participa en el nombramiento del Secretario. Se asignó un grado más alto al puesto de la Secretaría del Codex, que pasó de la categoría P-5 (Profesional superior) a D-1 (Director). El número de personas de categoría profesional “antes” y “después” de la Evaluación conjunta de 2002

<sup>2</sup> Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.

<sup>3</sup> Alimentos congelados rápidamente.

<sup>4</sup> Resistencia a los antimicrobianos.

<sup>5</sup> Informe de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias. FAO, OMS, 15 de noviembre de 2002; incluido en ALINORM 03/25/3, diciembre de 2002: conclusiones y recomendaciones de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias, presentado a la Comisión del Codex Alimentarius en su 25.º período (extraordinario) de sesiones, Roma, 13-15 de febrero de 2003.



umentó en uno (un nuevo P-5). Más adelante se proporciona información detallada sobre el presupuesto y los recursos humanos.

13. El Secretario del Codex ha logrado un cierto grado de autonomía operacional en la FAO con respecto a sus procedimientos administrativos, señalando que el Codex es un Programa Conjunto de dos organizaciones patrocinadoras independientes (la FAO y la OMS).

14. Varias recomendaciones de la Evaluación conjunta de 2002 dirigidas al Codex, que vienen aplicándose desde 2003, han tenido considerables consecuencias para la Secretaría. Los cambios más importantes que se han introducido son:

- la celebración de períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y tres o cuatro reuniones del Comité Ejecutivo por bienio;
- se ha asignado la función de gestión al Comité Ejecutivo, que comprende lo siguiente:
  - la planificación estratégica y el seguimiento de la aplicación del plan estratégico;
  - el examen crítico de las siguientes cuestiones:
    - propuestas de nuevos trabajos;
    - el seguimiento de los progresos alcanzados en el establecimiento de normas por parte de los distintos órganos auxiliares.
  - el examen de las solicitudes de concesión del estatuto de observadores a las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING).
- la mejora de la comunicación por medios electrónicos (la publicación de normas, recomendaciones y directrices en forma impresa ha sido interrumpida; la distribución de documentos de trabajo se realiza exclusivamente por Internet);
- el establecimiento de grupos de trabajo especiales basados en la presencia física y por medios electrónicos a fin de que desempeñen sus funciones de una forma más oficial;
- el traspaso gradual de las responsabilidades de los gobiernos hospedantes de países desarrollados a países en desarrollo.

#### 4 EL PRESUPUESTO DEL CODEX

15. La comparación cronológica de los presupuestos resulta algo complicada debido a que los métodos de cálculo y presentación de presupuestos han cambiado. No obstante, en el Cuadro 1 se presenta una estimación óptima de la variación de las contribuciones a los presupuestos por parte de las dos organizaciones por bienios.

16. Los datos desde 1994 hasta 2007 se basan en gastos y contribuciones reales, mientras que los datos de 2008-2009 son los que figuran en las previsiones presupuestarias y están sujetos a cambios o a confirmación una vez que se haya cerrado la contabilidad del bienio.

**Cuadro 1.** Presupuesto conjunto del Codex expresado en miles de USD (gastos reales); para el período de 2008-2009 se proporcionan las previsiones presupuestarias

	<b>OMS</b>	Cambio con respecto al período anterior	<b>FAO</b>	Cambio con respecto al período anterior
<b>1994-1995</b>	919 (17,7 %)	-	4 264 (82,3 %)	-
<b>1996-1997</b>	932 (19,1 %)	+1 %	3 956 (80,9 %)	-7 %
<b>1998-1999</b>	951 (18,1 %)	+2 %	4 311 (81,9 %)	+9 %
<b>2000-2001</b>	907 (19,4 %)	-5 %	3 780 (80,6 %)	-12 % <sup>6</sup>
<b>2002-2003</b>	960 <sup>7</sup> (20,4 %)	+6 %	3 755 (79,6 %)	-1 %

<sup>6</sup> La aparente disminución en la contribución de la FAO durante el período de 1998-1999 a 2000-2001 se debe a un cambio de método en la presentación del presupuesto. Antes del bienio de 2000-2001, la contribución de la FAO incluía de forma ocasional costos que estaban relacionados con el Codex pero no eran gastos del Codex en sí.

<b>2004-2005</b>	1 225 (17,6 %)	+28 %	5 734 (82,4 %)	+53 %
<b>2006-2007</b>	1 225 (17,7 %)	0 %	5 720 (82,3 %)	0 %
<b>2008-2009</b>	1 225 (14,5 %)	0 %	7 195 (85,5 %)	+26 %

17. En los datos señalados anteriormente no se incluyen las contribuciones extrapresupuestarias en especie, directas o indirectas, de los Estados Miembros a la Secretaría del Codex en forma de cesión de consultores o de personal de categoría profesional.

18. Para el bienio de 2004-2005, las organizaciones patrocinadoras aumentaron sus contribuciones con objeto de cubrir los costos de un nuevo puesto P-5 y un período adicional de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Para el siguiente bienio, se mantuvo el mismo presupuesto pero, debido al aumento de los costos y a la depreciación del dólar estadounidense con respecto al euro, el poder adquisitivo quedó seriamente mermado. Las previsiones presupuestarias para 2008-2009, con arreglo al cálculo realizado por la FAO, ofrecerían el mismo poder adquisitivo que en los bienios anteriores. De hecho, el presupuesto del Codex alcanzó su mayor poder adquisitivo en 2004-2005 y, desde entonces, ha disminuido en términos reales.

19. En el período de 2008-2009, la parte proporcional de la contribución de la OMS parece haber alcanzado el nivel más bajo en la historia reciente del Codex. Esta disminución se debe principalmente al crecimiento nominal cero de la contribución de la OMS desde 2004, mientras que se registró un aumento en los costos y una devaluación significativa del dólar estadounidense con respecto al euro durante ese período.

20. Aunque no se ha encontrado ningún documento que lo avale, se cree que se suscribió un acuerdo en torno a 1974 en el que se estipulaba que la OMS contribuiría un 25 % y la FAO un 75 % al presupuesto del Codex. Sin embargo, la contribución de la OMS nunca fue superior al 20 % aproximadamente del presupuesto.

21. En los dos últimos bienios (2004-2005 y 2006-2007), los recursos no asignados a personal por el Codex fueron ligeramente menores con respecto a lo que se estimaba necesario para la aplicación del plan de trabajo. Se han introducido ajustes para adaptar el programa a los recursos disponibles, principalmente reduciendo la documentación y las publicaciones.

## 5 RECURSOS HUMANOS

### 5.1 Situación y cambios en los últimos años

22. Los recursos humanos de la Secretaría del Codex para 2003 y 2008 figuran en el Cuadro 2. En 2003 se asignó un grado más alto al puesto de Secretario del Codex, que pasó de categoría P-5 a D-1 (nivel de Director Adjunto). En respuesta a las recomendaciones de la Evaluación conjunta de 2002, se añadió un puesto de categoría P-5 en la Secretaría del Codex. La FAO ha tomado recientemente la decisión de incluir un nuevo puesto de categoría P-4 a la Secretaría del Codex. Está prevista la publicación del anuncio de la vacante en cualquier momento. Este nuevo puesto todavía no ha quedado reflejado en el cuadro.

23. En 2003 un Estado Miembro cedió a un funcionario de categoría profesional a la Secretaría del Codex. En 2008 se cedieron a otros tres funcionarios de la misma categoría (uno de ellos a través de la OMS).

<sup>7</sup> La transferencia real de fondos de la OMS a la FAO ascendió a 862 000 USD, puesto que el saldo positivo del Fondo Fiduciario (97 311 USD), debido al traspaso de saldos de años anteriores, se devolvió a la OMS.

**Cuadro 2.** Capacidad de la Secretaría del Codex en cuanto a los puestos permanentes o temporales y el personal en comisión de servicios en 2003 y 2008.

<b>Personal</b>	<b>Enero de 2003</b>	<b>Enero de 2009</b>
<i>Personal profesional</i>		
D-1 <sup>8</sup>		1
P-5	1	2
P-4	3	2
P-3	1	2
P-2	1	-
P-2 (temporal)	-	1
<i>Personal profesional en comisión de servicios</i>		
P-5	-	1
P-4	1	1
P-3	-	1
<i>Personal de servicios generales</i>		
G-5	2	2
G-4	2	4
G-3	3	-
G-2	-	1

**Cuadro 3.** Capacidad de la Secretaría del Codex en cuanto a las funciones en enero de 2009. Es preciso destacar que en el pasado el número de personal de Servicios Generales era considerablemente superior.

<b>Función</b>	<b>Grado</b>	<b>Número</b>
<i>Personal profesional</i>		
Secretario del Codex	D-1	1
Oficial superior de normas alimentarias	P-5	2
Oficial de normas alimentarias	P-4	2
<b>Función</b>	<b>Grado</b>	<b>Número</b>
Oficial de normas alimentarias	P-3	2
Oficial de gestión de la información	P-2	1 (puesto temporal)
Oficial superior de normas alimentarias	P-5	1 (en comisión de servicios, procedente de la OMS hasta abril de 2009)
Oficial de normas alimentarias	P-3 y P-4	2 (en comisión de servicios hasta agosto de 2009)
<i>Personal de servicios generales</i>		
Secretario	G-5	1
Asistente de documentos	G-5	1
Oficinista	G-4	2
Oficinista/Corrector de pruebas	G-4	2
Oficinista	G-2	1

## 5.2 Evaluación

24. Al examinar la capacidad de la Secretaría del Codex, no sólo es importante tomar en consideración el número y el grado del personal sino también sus competencias. Como se ha señalado anteriormente, la comunicación ha pasado a ser cada vez más importante y lo mismo se puede decir de la función de la tecnología de la información y la utilización de aplicaciones de multimedia en la Secretaría y en el Codex. Actualmente hay un especialista en tecnologías de la información trabajando en la Secretaría en un puesto

<sup>8</sup> En 2003, se asignó oficialmente un grado más alto (de P-5 a D-1) al puesto de Secretario del Codex.

temporal de categoría P-2 (11 meses). La financiación de este puesto fue posible gracias a las economías logradas por la interrupción de la distribución de documentos en forma impresa en 2006. Sería conveniente que este puesto pasara a ser permanente habida cuenta de la importancia del sitio Web del Codex y a la luz de los acontecimientos futuros.

25. En función del resultado de la Evaluación Externa Independiente (EEI) la FAO podría llevar a cabo un cierto grado de descentralización de funciones, incluidos los servicios de asesoramiento jurídico. Dada la importancia que reviste el asesoramiento jurídico en la labor del Codex, esta medida podría requerir la contratación de expertos jurídicos en la propia Secretaría.

26. El nuevo puesto de categoría P-5 permitió a la Secretaría reforzar considerablemente las actividades de publicación y comunicación. No obstante, los recursos humanos en conjunto fueron completamente absorbidos debido al aumento de la frecuencia de períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y de las reuniones de su Comité Ejecutivo y el mayor volumen de trabajo por los servicios prestados al Comité (debido a las funciones que se le han asignado recientemente, que incluyen la evaluación de nuevas solicitudes de concesión del estatuto de observador o el examen crítico, entre otras). En estas condiciones, los recursos de que se dispone en este momento no permiten prestar servicios íntegramente en dos reuniones anuales del Comité Ejecutivo. En el seno de la FAO se ha emprendido un proceso para reforzar más la Secretaría del Codex transfiriendo a ésta un puesto de categoría profesional. Si este proceso se lleva a cabo, se podrían atender finalmente las necesidades asociadas con la frecuencia actual de celebración de períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y reuniones del Comité Ejecutivo.

27. En el último decenio, la FAO ha descentralizado las responsabilidades de gestión, lo cual supone que los directores han asumido más tareas administrativas y de gestión. Por consiguiente, la asignación de un nivel más alto al puesto de Secretario del Codex, que pasó de P-5 a D-1, supuso que se acordara una responsabilidad presupuestaria al Secretario, lo cual redundó en un aumento considerable de las tareas administrativas en la Secretaría que no se vio compensado por la contratación de más personal de servicios generales.

28. Las organizaciones patrocinadoras y el Secretario del Codex agradecen a los gobiernos la cesión de personal cualificado a la Secretaría del Codex. Los funcionarios en comisión de servicios son cedidos por los gobiernos para prestar asistencia a la Secretaría del Codex, así como para adquirir experiencia internacional que puede ser útil para el personal al regresar a sus respectivos países. Si bien esta medida refuerza la capacidad de la Secretaría del Codex, en la práctica puede comportar determinados inconvenientes. Desde una perspectiva positiva, hay un flujo de nuevas ideas; cuando estas personas en comisión de servicios regresan a sus respectivos gobiernos, tienen una excelente comprensión del Codex y pueden actuar en calidad de “embajadores” del Codex. No obstante, los limitados conocimientos lingüísticos, así como de asuntos del Codex y la falta de experiencia en las reuniones de las Naciones Unidas puede constituir, en determinadas ocasiones, un impedimento serio por lo que requeriría el respaldo y una capacitación sustancial por parte de la Secretaría del Codex antes de que pueda depender completamente del personal en comisión de servicios. Esta formación puede llevar fácilmente unos años en función de las habilidades y competencias especializadas de los funcionarios en comisión de servicios. Debido a la categoría que ostentan en sus países de origen, suelen asignarse al personal profesional en comisión de servicios categorías más altas a petición de los donantes. Estos grados no siempre se corresponden con las tareas que se les puede asignar en la Secretaría del Codex.

## **6 NÚMERO DE REUNIONES**

29. En el Cuadro 4 figura el número de períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y de las reuniones de sus órganos auxiliares que se han celebrado desde 2000. El número de reuniones es siempre alto; el mayor número de reuniones celebradas se alcanzó durante el bienio de 2002-2003, en concreto 42 reuniones.

**Cuadro 4.** Número de períodos de sesiones y reuniones celebrados desde 2000 (se han incluido datos tomados de la planificación de reuniones para 2009)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
CAC	0	1	0	2	1	1	1	1	1	1	9
CCEXEC	1	2	1	2	2	3	1	2	1	2	17
CCAFRICA	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	5
CCASIA	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4
CCEURO	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	5
CCNEA	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	5
CCLAC	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	5
CCNASWP	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
CCCF	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3
CCFA(C)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
CCFH	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	10
CCFICS	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	10
CCFL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
CCGP	1	1	1	2	2	1	1	1	0	1	11
CCMAS	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	8
CCNFSDU	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	9
CCPR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
CCRVDF	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	6
CCCPC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CCFFP	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	7
CCFFV	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	7
CCFO	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	5
CCMH	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	3
CCMMP	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
CCNMW	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
CCPFV	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
CCS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TFAF	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4
TFAMR	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3
TFFBT	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	7
TFFJ	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	4
TFQFF	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	24	14	21	21	20	19	19	19	21	19	197

197

	Comités Ejecutivos
	Comités Regionales
	Comités de Asuntos Generales
	Comités de Productos
	Grupos de acción intergubernamentales especiales

## 7 LA SECRETARÍA DEL CODEX Y SU FUNCIONAMIENTO

### 7.1 Tareas de la Secretaría del Codex

30. El Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius prácticamente no aborda la función que desempeñan el Secretario del Codex y su personal. Únicamente el artículo III (Mesa) se refiere de forma específica al Secretario de la Comisión (párrafo 5).

*Se pedirá a los Directores Generales de la FAO y de la OMS que designen, de entre el personal de sus respectivas Organizaciones, el Secretario de la Comisión y todos los demás funcionarios, igualmente responsables ante ellos, que se necesiten para ayudar a la Mesa (Presidente y Vicepresidentes) y al Secretario en la realización de todas las tareas que el trabajo de la Comisión pueda requerir.*

31. La actividad principal de la Comisión del Codex Alimentarius consiste en la elaboración de normas (incluidas directrices y recomendaciones), la coordinación de la labor sobre normas alimentarias emprendida por otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y la finalización, publicación y enmienda de normas aprobadas por la Comisión, así como de textos conexos. La tarea de la Secretaría del Codex está directamente relacionada con la actividad principal de la Comisión del Codex Alimentarius. Las funciones esenciales de la Secretaría del Codex consisten en lo siguiente:

- la organización de los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y las reuniones del Comité Ejecutivo, así como la preparación de documentos de trabajo, informes de reuniones y actividades de seguimiento;
- la preparación de documentos de trabajo, informes de reuniones y actividades de seguimiento de las reuniones de los órganos auxiliares;
- la comunicación y divulgación de documentos del Codex en los Estados Miembros (por conducto de los PCC) y otras organizaciones interesadas;
- la tarea de enlace con otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales de establecimiento de normas.

32. Esencialmente, la elaboración de normas no es un proceso complejo. Es un trabajo más o menos lineal que comienza con una propuesta y finaliza con la aprobación de un texto que se publica en el sitio Web. Sin embargo, la rutina diaria de la Secretaría del Codex, la elaboración y el desempeño de otras funciones esenciales dan lugar a una multitud de tareas que se resumen en el Cuadro 5. Es preciso señalar que se solicita a la Secretaría que preste apoyo plurilingüe sobre asuntos técnicos y de procedimiento en todas las etapas de la elaboración de normas.

#### Cuadro 5. Tareas de la Secretaría del Codex

<p>Gestión general del programa (<b>Secretario del Codex</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• gestión del presupuesto (preparación del presupuesto, planificación y control de gastos, presentación de informes);</li> <li>• aprobación de documentos financieros (en calidad de responsable del presupuesto);</li> <li>• gestión del personal (evaluaciones periódicas, aumentos dentro de un mismo grado);</li> <li>• contratación de personal (anuncios de vacantes, clasificación de solicitudes, entrevistas, comités de selección de personal), que incluye la negociación con la División de Personal en todos los planos, comprendidos los casos de redistribución del personal;</li> <li>• gestión de horas extras;</li> <li>• gestión del espacio y del equipo de la oficina, incluida la utilización de las tecnologías de la información;</li> <li>• presentación de informes varios a la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo, los órganos rectores de la FAO y de la OMS, la Oficina del PBE<sup>9</sup> de la FAO, los equipos de evaluación interna de la FAO, los donantes (el Japón y la República de Corea han cedido recientemente personal de categoría Profesional a la Secretaría del Codex);</li> </ul>
--

<sup>9</sup> Programa, Presupuesto y Evaluación.

- distribución de tareas entre los funcionarios y la supervisión general;
- dirección de la División durante la ausencia del Director de la AGN; asesoramiento al Director sobre diversos asuntos;
- asistencia a reuniones internas de la FAO;
- entrevistas con visitantes (diplomáticos, personalidades del mundo académico, representantes de OING, estudiantes);
- asesoramiento a funcionarios sobre cuestiones técnicas y de procedimiento;
- aprobación de los informes de las reuniones del Codex (antes de su distribución final);
- examen de cuestiones sobre políticas con el Presidente y los gobiernos hospedantes;
- respuesta a las preguntas de las misiones con sede en Roma o Ginebra; respuesta a las preguntas del público en general, de los medios de comunicación y responder en entrevistas (radio, prensa escrita, etc.);
- representación del Codex en reuniones externas (en el plano político);
- canalización de las comunicaciones internas (correo ordinario y electrónico);
- enlace con otras divisiones de la FAO y la OMS, incluidas las oficinas regionales y de la Sede, así como la secretaría del Fondo Fiduciario del Codex.
- preparación de documentos clave de las reuniones del Codex;
- formulación de observaciones sobre documentos internos de la FAO (como los documentos de trabajo de los órganos rectores, informes de evaluación de la FAO o informes nacionales resumidos, entre otros);
- información a los representantes ante la FAO recién nombrados;
- elaboración de informes de rutina para la FAO y la OMS (informes de fin de misión del personal de la Secretaría; informes financieros periódicos; informes de sesiones informativas de la FAO, antes y después de cada reunión del Codex, etc.).

Organización de los comités y grupos de acción (todos los **oficiales de normas alimentarias**):

- apoyo y enlace con los gobiernos hospedantes (especialmente los nuevos en la celebración de reuniones en países en desarrollo);
- respaldo al Presidente (preparación de notas de información);
- elaboración de circulares, clasificación y edición de las respuestas recibidas;
- redacción y revisión de los documentos de trabajo;
- preparación de las versiones traducidas, así como apoyo técnico para traductores e intérpretes (selección de material de referencia);
- envío de material de promoción y de referencia al lugar de reunión;
- enlace con la secretaría del Fondo Fiduciario del Codex y respaldo de las actividades de dicho Fondo, cuando proceda;
- asistencia a los grupos de trabajo previos a las reuniones;
- información al Presidente y asistencia durante las reuniones;
- seguimiento de la reunión y redacción del informe;
- enlace con equipos de traducción durante las reuniones;
- gestión de los documentos de sala;
- asistencia a eventos sociales;
- asesoramiento a los responsables de los grupos de trabajo;
- seguimiento de los grupos de trabajo establecidos por los órganos del Codex: asistencia a las reuniones presenciales para garantizar que se comprende y se sigue adecuadamente el procedimiento; propuestas sobre la estructura del anteproyecto de norma que se está elaborando; recordatorio al grupo de trabajo de los enlaces a los documentos existentes del Codex;
- actualización de las bases de datos (sobre límites máximos de residuos [LMR] de plaguicidas y medicamentos veterinarios, la Norma General para los Aditivos Alimentarios [NGAA]);
- enlace con las secretarías de la FAO y la OMS (gestión de plazos de los documentos de trabajo, la coordinación con secretarías de órganos científicos);
- seguimiento de los órganos científicos de la FAO y la OMS con objeto de garantizar que el órgano científico comprende adecuadamente la finalidad del órgano del Codex y viceversa;
- seguimiento de los órganos que se ocupan de normas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización

Internacional de Normalización (ISO) o la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE); asistencia a las reuniones presenciales que se celebren en Roma, Ginebra o en otros lugares (la Secretaría del Codex puede abarcar en torno al 50 % de todas las oportunidades que se le brinden pero no más); envío de observaciones por escrito a estos órganos.

Finalización de los textos aprobados con miras a su publicación (todos los **oficiales de normas alimentarias**)

- cambios en la versión definitiva, en el Trámite 8; supervisión de los errores de traducción, formato, actualización de notas, disposiciones para realizar traducciones especiales (al árabe, al chino o al ruso).

Publicación del Codex Alimentarius, el Manual de Procedimiento y el material de promoción del Codex:

- discos ópticos compactos o CD-ROM, versiones de páginas Web, publicaciones de temas especiales, y archivo de documentos históricos;
- carteles, postales, folletos, discos versátiles digitales o DVD, etc.;
- gestión del almacenamiento de material en el lugar de reunión o en otro sitio;
- envío de la documentación solicitada previamente.

Organización de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité Ejecutivo:

- todas las cuestiones logísticas, que incluyen la gestión de oficinas y salas de reunión –disposición de los asientos, distintivos, ordenadores y otro tipo de equipo–, el transporte en Roma o Ginebra, la impresión local, la traducción a distancia, cuestiones financieras (gastos locales, la carta de acuerdo con la OMS, adquisiciones y pedidos locales, grabaciones de audio y de vídeo, fotografías); planificación de eventos sociales, supervisión de los eventos y reuniones extraoficiales, enlace con los observadores clave, enlace con los miembros de la Mesa del Codex, reuniones paralelas con la FAO y la OMS, coordinación del apoyo jurídico, gestión de las votaciones, la mesa de distribución de documentos, el material de promoción y la decoración de la sala, la seguridad.

Observadores: gestión de las solicitudes nuevas y antiguas relativas a la condición de observadores; seguimiento de la participación de los observadores existentes (determinar los que podrían perder el estatuto de observadores después de un determinado período de inactividad); intercambio de información.

Elaboración y gestión de la planificación de las reuniones del Codex (contacto con los gobiernos hospedantes).

Representar al Codex en foros externos (conferencias internacionales, talleres nacionales y regionales no gubernamentales); debido a la falta de tiempo del personal, la Secretaría del Codex puede asistir únicamente a algunas de las reuniones a las que se le invita. Se otorga prioridad a eventos internacionales respecto a los regionales y a los acontecimientos regionales respecto a los nacionales.

Representar al Codex en reuniones intergubernamentales oficiales (la OMC, la OCDE, la OIE, la CEPE, la FAO, la OMS, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales [UPOV], la Organización Internacional del Café [OIC], la Comisión Oceanográfica Intergubernamental [COI], etc.).

#### **Tareas de la Secretaría del Codex poco conocidas en el exterior**

- Tramitación de visados (delegados de la Comisión, miembros del Comité Ejecutivo); pueden llegar a ser un centenar al año;
- Invitaciones personalizadas (solicitadas por determinados países en desarrollo);
- Organización del transporte (miembros de la Mesa de la Comisión del Codex Alimentarius);
- Información a los representantes ante la FAO recién nombrados;
- Respuesta a las preguntas externas (hasta un centenar al día): es prioritario responder a las preguntas formuladas por entidades gubernamentales y remitir otras a los PCC (en caso de que se conozca la nacionalidad de la persona que la ha formulado);
- Asistencia técnica a otras unidades de la FAO.



## **7.2 Resultado de las entrevistas con el personal de la Secretaría del Codex, así como con el personal de la FAO y la OMS y el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius**

33. En esta sección del informe se presenta un resumen de las entrevistas mantenidas con el personal de la Secretaría, así como con el personal de la FAO y la OMS responsable del Codex en el seno de las organizaciones patrocinadoras o que trabaje prestando servicios para la Secretaría del Codex y el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius o con cuestiones conexas. Las entrevistas con el personal del Codex se centraron en cuestiones tales como la organización y gestión de su trabajo, la evolución percibida durante los dos últimos años, el nivel de satisfacción laboral, propuestas sobre el modo de mejorar el funcionamiento de la Secretaría, etc., mientras que las entrevistas con el personal de la FAO y la OMS y el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius se centraron en cuestiones tales como el modo en que valoran la capacidad y la efectividad de la Secretaría del Codex, así como la manera de mejorar su eficacia y productividad.

### *7.2.1 La Administración*

34. El Secretario del Codex en funciones asumió su cargo en octubre de 2003. En esa fecha el puesto de Secretario del Codex se incluyó en la categoría D-1 con todas las responsabilidades que comporta el cargo de Jefe de Servicio que rinde informe a un Director de categoría D-2 en la FAO. Se ha acordado asimismo que el Secretario asuma responsabilidades presupuestarias y administrativas de otra índole por las que no se ve compensado, por ejemplo, con la creación de un nuevo puesto de servicios generales. Su secretaria (G-5) ayuda al Secretario de la Comisión y a los tres oficiales superiores de normas alimentarias en el desempeño de sus tareas de gestión, al mismo tiempo que supervisa todas las tareas administrativas de la Secretaría del Codex.

35. El Secretario del Codex ha introducido gradualmente una serie de cambios en la gestión de la Secretaría. En concreto cabe destacar la función explícita de los dos oficiales superiores de normas alimentarias en la gestión diaria y una rotación más sistemática de oficiales de normas alimentarias por los distintos órganos auxiliares.

36. Los dos oficiales superiores de normas alimentarias (P-5) supervisan dos esferas importantes de trabajo. Un oficial de categoría P-5 supervisa toda la labor previa de aprobación en el Codex (la labor relativa al establecimiento de normas, que incluye el examen crítico para el Comité Ejecutivo); el otro oficial de categoría P-5 es responsable de la labor posterior a la aprobación (la comunicación y las publicaciones, que incluyen la finalización de normas y la publicación de los textos aprobados en el sitio Web). En los dos últimos años se ha producido un cambio en la atención que se presta a la labor del Codex, en concreto la comunicación ha pasado a ocupar un puesto cada vez más destacado. Por lo general, el Secretario del Codex consulta primero a estos dos oficiales superiores sobre cuestiones administrativas de la oficina del Codex, así como sobre cuestiones pendientes del Codex.

37. En el pasado, la Secretaría del Codex tenía que prestar servicios en un número considerable de reuniones con muy pocos miembros del personal. Si bien ello comportaba que cada miembro del personal participaba en un determinado momento en casi todas las reuniones, la responsabilidad principal (como primer oficial ante un Comité) se mantuvo invariable durante años.

38. El mayor número de personal ha brindado al Secretario la posibilidad de establecer una rotación del personal en los distintos órganos auxiliares. Esta medida se ha llevado a la práctica de forma activa en los últimos años con la finalidad de ampliar los conocimientos especializados entre el personal, formar un equipo real y, de ese modo, reducir la vulnerabilidad de la Secretaría (en caso de baja por enfermedad o vacantes). Cada bienio, después de consultarlo con el personal a su cargo, el Secretario asigna las tareas al primer y al segundo oficiales a fin de que presten servicios en los distintos comités, consciente de que “no puede satisfacer los deseos de todo el personal a su cargo pero por lo menos puede repartir de forma equitativa el nivel de insatisfacción”.

39. Por lo general, dos oficiales de normas alimentarias prestan servicios en las reuniones del Codex, con la excepción de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP). En algunas ocasiones, hay un tercer oficial; es muy frecuente que sean

oficiales en comisión de servicios. Es preciso destacar que la participación de ese tercer oficial no corre a cargo del presupuesto del Codex, sino que se financia mediante recursos extrapresupuestarios provenientes del gobierno que cedió el miembro del personal.

40. Se han formulado algunas críticas en lo que concierne al número de oficiales de normas alimentarias que prestan servicios en las reuniones del Codex. Se mencionó que se podía hacer un uso más adecuado de la secretaría nacional de los gobiernos hospedantes. Un país respondió de forma similar al cuestionario de los gobiernos hospedantes (véase el apartado b).

41. En opinión de la Secretaría, hay muy buenas razones para mantener la práctica de enviar varios oficiales a una reunión del Codex. En concreto:

- Prestar servicios en una reunión no consiste únicamente en redactar un informe. La Secretaría tiene que intervenir con frecuencia en las reuniones y los delegados siempre formulan numerosas peticiones a la Secretaría. El oficial principal se centra en brindar asesoramiento al Presidente y a la reunión, mientras que los oficiales de apoyo van tomando nota.
- Los oficiales de apoyo brindan conocimientos especializados sobre distintos sectores (p. ej., el oficial del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios [CCFA] en reuniones en las que se examinan normas de productos, el oficial del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos [CCFH] en el TFAMR, el CCFH y el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros [CCFFP], etc.).
- La calidad del informe reviste una importancia creciente debido a que las delegaciones muestran cada vez un mayor interés sobre el contenido del mismo. Es importante que dos personas tomen nota. Generalmente la calidad de un informe aumenta si hay dos oficiales trabajando en ello, redactando y corrigiendo lo que cada uno ha escrito. Un relator elegido de entre los delegados puede ayudar a determinar, durante la aprobación del informe, lo que se dijo anteriormente en la reunión, pero no puede ayudar a redactar un informe puesto que no está familiarizado con el estilo y el vocabulario de los informes del Codex.
- El número de miembros del personal que han de estar presentes en una reunión depende de la duración del programa, el número y la extensión de los borradores de los textos que han de finalizarse en la reunión y la complejidad de las cuestiones que se examinarán.
- El riesgo de incidencias de viaje es bajo.
- Se puede preparar el traspaso de competencias de un comité del oficial principal en funciones al siguiente con objeto de garantizar la continuidad de la memoria institucional en la Secretaría.
- Se pueden proporcionar servicios lingüísticos lo más completos posible durante las sesiones de trabajo.
- Durante las pausas, las delegaciones formulan preguntas a la Secretaría del Codex y se suscitan debates. Esta interacción es importante y dos oficiales pueden asegurar en mayor medida un tiempo mínimo de interacción con los delegados fuera de la sesión plenaria.
- Los oficiales superiores ofrecen capacitación en el empleo a los oficiales subalternos.
- La prestación de servicios por parte de diferentes oficiales evitará que se adquieran en exceso culturas y estilos propios y facilitará la armonización del proceso entre los comités.

42. La contribución de los gobiernos hospedantes a sus respectivas secretarías nacionales es inestimable para la Secretaría del Codex. Sin embargo, no pueden reemplazar plenamente a los oficiales de la Secretaría del Codex. La Secretaría cree firmemente que el envío de un segundo oficial es una inversión de recursos justificada y menor, con objeto de reducir al mínimo el riesgo de que la reunión de un comité, que comporta numerosos costos, no se desarrolle de forma satisfactoria.

43. Entre las reuniones, el primer y el segundo oficiales para un comité también deberían trabajar en equipo y sustituirse cuando fuese preciso.

### 7.2.2 *El personal*

44. El personal de la Secretaría del Codex está integrado por personas cualificadas y con plena dedicación. Varios de sus miembros han estado trabajando en el Codex durante un largo período, y otros han sido nombrados más recientemente.

45. Entre el personal de categoría profesional (nivel P) se ha logrado un equilibrio razonable de género; el personal de servicios generales (GS) está integrado principalmente por mujeres.
46. Las jornadas del personal suelen ser prolongadas. Los oficiales de normas alimentarias realizan con frecuencia viajes internacionales de trabajo para prestar servicios en reuniones del Codex o representar al Codex en foros internacionales. En general, en la Secretaría se planifica una parte considerable de la labor por bienio, por lo que cada miembro del personal tiene conocimiento con suficiente antelación de las actividades previstas.
47. A pesar de las largas jornadas de trabajo y los frecuentes viajes en comisión de servicios, hay un elevado grado de satisfacción y la mayor parte del personal (si no todos) no manifestaron una preocupación sobre un posible desequilibrio entre las obligaciones profesionales y la vida privada.
48. Como era de esperar, los miembros del personal manifestaron diferentes opiniones sobre el modo en que el Secretario del Codex ha organizado el trabajo en la Secretaría. Con respecto a la rotación del personal de categoría profesional por los distintos comités, algunos miembros están muy satisfechos mientras que otros están preocupados puesto que puede suponer una incertidumbre en el futuro y señalan que, en su opinión, la asignación de tareas no es plenamente transparente y requiere una mayor participación y consulta con el personal.
49. Asimismo, el personal tiene distintas opiniones sobre temas como la distinción entre los oficiales superiores de normas alimentarias y los oficiales de normas alimentarias (P-5 frente a P-4 y niveles más bajos), la diferencia de responsabilidades entre el primer y el segundo oficiales que prestan servicios en una determinada reunión del Codex o que trabajan como socios iguales, la necesidad de mejorar la comunicación con la Secretaría y entre los oficiales al prestar servicios en una reunión, la cuestión de si la rotación del personal de categoría profesional por los comités ha redundado en un equipo de trabajo más cohesionado y si las tareas se distribuyen equitativamente entre el personal de esa categoría. Se señaló también que la comunicación entre el personal es complicada debido a los frecuentes viajes en comisión de servicios del personal de categoría profesional.
50. Algunos miembros del personal profesional tenían la sensación de que desde que se venían aplicando las recomendaciones de la Evaluación conjunta de 2002, que han dado lugar a la inclusión de una serie de artículos nuevos en el Manual de Procedimiento, el trabajo ha pasado a ser más burocrático y lamentaban la falta de flexibilidad.
51. Por lo general, se considera que los oficiales de normas alimentarias son responsables de gestionar el flujo de documentos de trabajo (que incluye el formato y la publicación en el sitio Web), preparar los informes de las reuniones del Codex y velar por la observancia de las normas. Son además, especialistas y tienen unos amplios conocimientos en numerosos aspectos relacionados con las normas del Codex. Varios miembros del personal manifestaron la opinión de que se podía hacer un uso más adecuado de sus conocimientos especializados. En su opinión, los oficiales de normas alimentarias deberían desempeñar una función más orientada a la acción en el proceso de establecimiento de normas, mientras que las tareas administrativas deberían delegarse en mayor medida en el personal de servicios generales, asumiendo también la responsabilidad de esas tareas. Puede uniformarse aún más la finalización y publicación de documentos en el sitio Web. En las condiciones actuales, el tiempo es un factor que impide desempeñar una función más dinámica a los oficiales de normas alimentarias y a la Secretaría.
52. El personal de las unidades de la FAO y la OMS manifestaron opiniones similares al respecto. El Secretario del Codex y el personal de categoría profesional a su cargo deberían desempeñar una función más dinámica no sólo en lo que respecta al establecimiento de normas sino también al fortalecimiento de la visión estratégica y la dirección del Codex, además del estudio de formas innovadoras de negociación internacional sobre normas. Se observó que actualmente la Secretaría es muy prudente; algunos estiman que incluso demasiado, para evitar que se considere que está imponiendo sus puntos de vista a los miembros del Codex. Se mencionó asimismo que en general el personal del Codex tenía puntos de vista estrictos sobre su responsabilidad y que debería ser más flexible. En determinadas ocasiones se percibe que los oficiales de normas alimentarias retrasan el proceso al aplicar reglas de forma demasiado estricta. Se consideró también

que el Codex tenía que encontrar nuevos modos de trabajar de forma más efectiva y eficiente y que una interpretación estricta del Manual de Procedimiento enraizada en viejos esquemas de trabajo es contraproducente para la consecución de esos objetivos. Es esencial asimismo reconocer que numerosas delegaciones, en especial las nuevas delegaciones de los Estados Miembros, buscan en la Secretaría orientación sobre el modo de actuar en el Codex. Una actitud innovadora y orientada a la acción por parte de la Secretaría sería una señal importante para las delegaciones.

53. Varios miembros del personal mencionaron las limitadas oportunidades de promoción, habida cuenta del reducido tamaño de la Secretaría del Codex. Se manifestaron preocupaciones acerca de una cierta falta de transparencia o apertura en las políticas de personal de la FAO, por ejemplo, sobre las oportunidades para trabajar temporalmente en otras unidades de la FAO u organizaciones de las Naciones Unidas, con derecho a regresar al puesto original.

54. Los miembros del personal de la Secretaría provienen de cualquier parte del mundo, por lo que en principio tienen una comprensión y apreciación de las diferentes perspectivas que pueden tener los participantes de diversas regiones del Codex. Muchos de los oficiales de categoría Profesional tienen experiencia previa en los gobiernos nacionales antes de incorporarse a la FAO, lo cual es una baza importante de la Secretaría.

55. Con respecto a las competencias lingüísticas, es preciso señalar que en el momento presente ningún miembro del personal, ya sea de la categoría profesional o de servicios generales, tiene como lengua materna el inglés. Evidentemente es una desventaja dada la primacía del inglés en la labor cotidiana de la Secretaría. Numerosos miembros del personal tienen conocimientos de los tres idiomas principales del Codex. Otros están realizando cursos para hablar de forma más fluida. Lo ideal sería que en cualquier reunión del Codex el personal en la mesa principal hable de forma fluida el español, el francés y el inglés. Las competencias lingüísticas son cada vez más importantes habida cuenta del mayor número de Estados Miembros que asisten a las reuniones del Codex. Actualmente ningún miembro del personal permanente habla el árabe o el chino.

### *7.2.3 El proceso presupuestario*

56. La previsibilidad del presupuesto es un factor esencial para una gestión adecuada del desarrollo de reuniones intergubernamentales a gran escala como el Codex. En los últimos bienios, se tuvo conocimiento del presupuesto definitivo sólo pasados ya seis meses del bienio, con la consiguiente dificultad de planificación previa. Es evidente que este hecho tiene consecuencias negativas para el flujo de trabajo de la Secretaría. Un ejemplo de ello son las publicaciones. La planificación de las publicaciones debería quedar contemplada en el ciclo presupuestario; sería conveniente disponer de un plan de publicación al comienzo de cada bienio, lo cual evitaría situaciones como la acumulación de publicaciones al final del bienio con objeto de gastar el presupuesto en el tiempo establecido. No sólo es una carga para la Secretaría del Codex, sino también para las unidades dentro de la FAO que le prestan servicios. De lo contrario, debería permitirse al Codex que utilizara una cuenta de ahorros con objeto de poder hacer traspasos de saldo de un año para el siguiente.

### *7.2.4 El volumen de trabajo*

57. La Secretaría del Codex se enfrenta a un volumen considerable de trabajo. La prestación de servicios en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, así como en las reuniones ordinarias de sus órganos auxiliares, con el fin de facilitar el proceso de establecimiento de normas desde la propuesta hasta la publicación de un texto aprobado, supone un elevado volumen de trabajo. Además, se han acordado nuevas actividades para la Secretaría como resultado de la Evaluación conjunta del Codex de 2002. Esas actividades están relacionadas en particular con el Comité Ejecutivo y su nueva función de órgano de gestión de la Comisión del Codex Alimentarius, como la planificación estratégica y el seguimiento del plan estratégico, el examen crítico (el examen de propuestas para emprender nuevos trabajos o examinar una norma y hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la elaboración de normas) y el examen de solicitudes de OING para la concesión del estatuto de observador. Todas estas nuevas actividades requieren aportaciones substantivas por parte del Secretario y de uno de los dos oficiales superiores de normas alimentarias.

58. La Comisión del Codex Alimentarius (y el Comité Ejecutivo) han asignado cada vez más tareas a la Secretaría del Codex con objeto de que elabore informes especiales o documentos de debate sobre diversas cuestiones de políticas sustantivas y delicadas. El número y la complejidad de estos documentos ha aumentado con el incremento de la complejidad del programa de trabajo del Codex y el mayor tamaño de la Comisión y la mayor diversidad de sus miembros desde mediados del decenio de 1990.

59. Antes, el Secretario del Codex gestionaba casi íntegramente el examen de solicitudes para la obtención de la condición de observador y celebraba consultas especiales con los servicios jurídicos de la FAO y la OMS. Actualmente se ha otorgado un carácter mucho más oficial a este proceso, que exige que el Comité Ejecutivo brinde a los Directores Generales de las organizaciones patrocinadoras asesoramiento al respecto. Una de las razones para formalizar este proceso es la necesidad creciente de organizaciones gubernamentales (internacionales) como el Codex de ser transparentes y de rendir cuentas a los miembros de las decisiones que adoptan. En el momento presente, todas las solicitudes para la obtención de la condición de observador, incluso aquellas en las que es evidente que no se cumplen los criterios de admisión, se tramitan de forma apropiada y se remiten al Comité Ejecutivo. En determinadas ocasiones es necesario entablar una comunicación interminable con los solicitantes antes de completar el expediente. Uno de los oficiales superiores de normas alimentarias está supervisando actualmente este tema.

60. Todavía se pueden establecer prioridades más estrictas en la Secretaría del Codex sobre cuestiones como el examen de organizaciones con estatuto de observador y el seguimiento del Plan Estratégico (con respecto a la frecuencia y el grado de detalle). La Secretaría debería hacer un uso más adecuado de las tecnologías de la información al gestionar el flujo de documentos. Esta medida ayudaría también a otras unidades de la FAO a planificar su trabajo. Se mencionó que actualmente dependen de la presencia de algunos miembros del personal en la Secretaría para conocer la situación de un determinado documento. Asimismo, se subrayó que hay cierta incertidumbre en cuanto al momento en que las normas aprobadas están listas para publicación y divulgación. Esta incertidumbre se puede evitar estableciendo un plazo rígido y planificando el proceso, en concreto, la finalización, traducción y publicación de los textos aprobados después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Se recibieron observaciones similares en respuesta a los cuestionarios (véase el apartado b).

61. Otro de los principales desafíos tras la conclusión de la Evaluación conjunta de 2002 fue la decisión de las organizaciones patrocinadoras y la Comisión del Codex Alimentarius de volver a celebrar períodos anuales de sesiones de la Comisión. Actualmente, como resultado de esta medida, el volumen de trabajo de la Secretaría del Codex se distribuye de forma desigual a lo largo del año, mientras que antes esta situación ocurría únicamente cada dos años. En los meses previos a un período de sesiones de la Comisión aumenta constantemente el trabajo (el procesamiento de documentos de trabajo, la organización del período de sesiones y los aspectos logísticos conexos, etc.). Después de un período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, es preciso finalizar, editar, dar formato y publicar en el sitio Web los textos aprobados del Codex. La distribución desigual del trabajo a lo largo del año afecta a casi todos los miembros del personal de la Secretaría del Codex, pero también al personal de varias unidades de la FAO que prestan servicios a la Secretaría. Por esta razón, en la Secretaría algunos acogerían con agrado la vuelta a los períodos bienales de sesiones. Las unidades en la FAO que también sienten la carga de los períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius han expresado opiniones similares. En ese caso, la función del Comité Ejecutivo sería clave.

62. El mundo ajeno al Codex considera a la Secretaría como una fuente rica de información sobre normas alimentarias en el sentido amplio de la palabra (no sólo normas del Codex, sino también cuestiones sobre legislación de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, normas ISO, etc.). Ello da lugar a que se formulen a la Secretaría del Codex un flujo considerable de preguntas desde el exterior (entidades gubernamentales y, cada vez con mayor frecuencia, empresas de importación y exportación). El número de preguntas formuladas es considerable. Un miembro del personal de servicios generales puede dedicar fácilmente en torno a un 50 % de su tiempo respondiendo a esas preguntas; el personal de categoría profesional también dedica tiempo a responder a las preguntas más complicadas. La política de la Secretaría es remitir tantas preguntas como sea posible a las organizaciones y organismos pertinentes y, cuando sea factible, a los PCC. No obstante, en caso de que un país (en desarrollo) no disponga de un PCC plenamente en funcionamiento, la Secretaría del Codex se siente obligada a ayudarle, en consonancia con la política de

las organizaciones de las Naciones Unidas de respaldar a los países en desarrollo. Esta situación ha mejorado desde la creación del IPFSAPH<sup>10</sup>.

63. La Secretaría del Codex mantiene un estrecho contacto con los Estados Miembros por conducto de los PCC. El número de Estados Miembros del Codex todavía sigue aumentando, así como el número de PCC en funcionamiento. En respuesta a los cuestionarios, los PCC y los gobiernos hospedantes han manifestado sus opiniones sobre el modo en que valoran la interacción con la Secretaría (véase el apartado b).

#### *7.2.5 El sitio Web del Codex y la función de las tecnologías de la información*

64. El sitio Web del Codex es un instrumento muy importante de la Secretaría para comunicarse con el mundo exterior, principalmente los Estados Miembros y sus respectivos PCC. Se espera que la importancia que reviste actualmente aumente aún más. La Secretaría tiene perspectivas interesantes para mejorar de forma sostenible el sitio Web, así como la utilización de las tecnologías de la información para gestionar el flujo de trabajo de la Secretaría. El sitio Web actual tiene una estructura que sigue un viejo modelo desfasado, impulsado en gran medida por la oferta. Aunque ofrece la función de información a los PCC y observadores razonablemente bien, no da un fácil acceso a visitantes ocasionales ni gestiona el flujo de trabajo de la Secretaría del Codex. Tampoco ofrece a los PCC y observadores la posibilidad de dar prioridad a un idioma o comité. Una posible solución podría ser convertir parte del sitio Web en un sitio seguro protegido por una clave a la que los Estados Miembros y organizaciones con la condición de observadores puedan acceder para actualizar su cuenta (por ejemplo, actualizar las direcciones de correo electrónico de los PCC) y buscar de forma activa la información pertinente. Los usuarios podrían consultar asimismo las circulares u otros documentos para observaciones (relacionados con normas, en los trámites 3, 5 y 7) y presentar sus respuestas en línea. Las ventajas de ese sistema interactivo son obvias. Por ejemplo, actualmente el mantenimiento de una lista con información actualizada de PCC es una ardua tarea. Podría redundar también en una reducción del número de preguntas formuladas a la Secretaría. En el cuestionario para los PCC, varios Estados Miembros mencionaron que cuando toda la información pertinente puede consultarse fácilmente en el sitio Web, ya no necesitan recibir también esa información por correo electrónico (véase el apartado b). Además, esta medida facilitaría la recepción de observaciones a la Secretaría del Codex. Se reduciría así la posibilidad de pasar por alto alguna propuesta porque se pierde en los centenares de mensajes que inundan diariamente la cuenta de cada oficial del Codex.

65. La transformación del sitio Web en un entorno que podría denominarse “Mi Codex” requeriría un análisis atento del flujo de trabajo de la Secretaría del Codex y las necesidades de los PCC.

66. El entorno “Mi Codex” también se integraría en la labor cotidiana de la Secretaría. Una vez que un funcionario finalizara una tarea esta quedaría automáticamente en línea y se enviarían las notificaciones a los PCC y observadores. Los procesos de trabajo y, por ejemplo, las modificaciones del sitio Web pueden verse facilitadas por medio de aplicaciones de tecnologías de la información.

67. Además de esta parte protegida del sitio Web, debería crearse una sección de “información pública” en la que los usuarios puedan encontrar respuestas concretas a preguntas frecuentes y vídeos del Codex.

68. La renovación del sitio Web requerirá una inversión considerable en informática. El costo preliminar estimado (excluidos los costos del personal) asciende a 150 000 USD.

69. En los últimos años, la Secretaría del Codex ha proporcionado algunos fondos básicos a los coordinadores regionales para crear sitios Web regionales del Codex, que no sean una copia del sitio Web central del Codex. Estos sitios Web regionales deberían centrarse en especial en cuestiones pertinentes a las distintas regiones. La Secretaría del Codex tiene previsto añadir enlaces a estos sitios regionales en el sitio Web central del Codex.

70. La Secretaría ha apoyado igualmente la organización de cursos de aprendizaje en línea sobre el Codex.

---

<sup>10</sup> Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal.

### 7.2.6 *Comunicación*

71. El Codex es un programa fundamental con un claro valor añadido tanto para la FAO como para la OMS. En cuanto a la comunicación y promoción del Codex es preciso señalar que no es un tema fácil debido a la naturaleza muy técnica de la labor que realiza. Puesto que el Codex es un programa conjunto, debería coordinarse adecuadamente con la FAO y la OMS, lo cual no facilita una comunicación eficaz. La aprobación de un comunicado de prensa del Codex por parte de la jerarquía de la FAO y la OMS puede llevar hasta una semana de tiempo o más. En algunas ocasiones podrían haberse perdido oportunidades de promover más proactivamente el Codex. Asimismo hay una tendencia en el seno de la Secretaría del Codex reacia a asumir riesgos. La Secretaría del Codex debería adoptar una posición más orientada a la acción a la hora de transmitir información sobre el Codex y la importancia que reviste para la comunidad internacional.

72. Para aumentar la visibilidad del Codex, la Secretaría viene realizando serios esfuerzos a fin de crear un logotipo del Codex. Sin embargo, todos esos esfuerzos han sido en balde. Por motivos políticos y administrativos se ha demostrado que es practicante imposible disponer de un logotipo propio para un órgano auxiliar de dos organizaciones independientes de las Naciones Unidas.

73. Desde la Evaluación conjunta de 2002, la Secretaría del Codex ya ha reforzado su función de comunicación, pero ha llegado el momento de dar otros pasos. Lograr una comunicación más proactiva y más proclive a asumir riesgos está en consonancia con el resultado de la EEI de la FAO. Esto justificaría la contratación a tiempo completo de un miembro del personal para promover una comunicación proactiva en el seno de la Secretaría del Codex.

### 7.2.7 *Creación de capacidad*

74. En el momento presente la creación de capacidad es principalmente responsabilidad de las organizaciones patrocinadoras. La Secretaría del Codex proporciona insumos a la FAO o a la OMS según los solicitan, pero desearía asumir la responsabilidad de las iniciativas de creación de capacidad que están directamente relacionadas con el Codex y las actividades principales que considera como parte de su labor de transmitir información y promocionar la Organización. El costo de estas pequeñas tareas se puede absorber sin muchos recursos adicionales, pero requeriría una estrecha coordinación con las organizaciones patrocinadoras. Por otro lado, la Secretaría del Codex considera que la creación de capacidad en el plano nacional en relación con el Codex debería seguir siendo una competencia de la FAO y la OMS.

75. Para mejorar los efectos de los programas de creación de capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos, la FAO y la OMS están buscando actualmente un enfoque más integrado en el plano nacional. La finalidad de las actividades de creación de capacidad es reforzar la infraestructura de inocuidad de los alimentos en el plano nacional. La familiarización con el Codex y el proceso internacional de establecimiento de normas forma parte de este objetivo más amplio. El personal de la FAO tiene ciertas preocupaciones respecto a la asignación de una tarea de creación de capacidad a la Secretaría del Codex, en particular debido a que la Secretaría emprendería esta labor de forma aislada y sin una coordinación adecuada con otras iniciativas de la FAO y la OMS en esta esfera. Aparte de la coordinación, deberían establecerse unos mandatos claros con competencias bien delimitadas entre la Secretaría y otras unidades de la FAO y la OMS con respecto a otras iniciativas de creación de capacidad.

76. El personal de la FAO subrayó que la promoción de iniciativas de creación de capacidad de la FAO y la OMS se llevaría a cabo más adecuadamente en los comités coordinadores regionales al dirigirse a un público más concreto que en las sesiones plenarias de la Comisión del Codex Alimentarius. Para estos comités el seguimiento de la labor del Codex podría dar un sentido a temas pertinentes a los países; además, la creación de capacidad podría contribuir a la consecución de sus objetivos y, de este modo, trazar una imagen más acertada de las necesidades de los países. Se acogería con agrado un informe final después de las reuniones pertinentes del Codex.

### 7.2.8 *Asesoramiento jurídico*

77. Las oficinas jurídicas de las dos organizaciones patrocinadoras tienen buenas relaciones de trabajo y a lo largo de los años el asesoramiento que brindan al Codex ha demostrado ser fundamental. Únicamente en

contadas ocasiones las oficinas mantuvieron diferentes puntos de vista con respecto a las cuestiones relacionadas con el Codex. La FAO y la OMS abordan conjuntamente cuestiones complicadas, mientras que la Oficina Jurídica de la FAO se ocupa de las cuestiones más sencillas. Los asuntos relacionados con el sector privado son principalmente competencia de la OMS.

78. Ambas oficinas jurídicas son unidades relativamente pequeñas que atienden las necesidades de sus respectivas organizaciones, siendo el Codex sólo un programa importante entre muchos otros. Por ello, con frecuencia las oficinas jurídicas disponen de muy poco tiempo y no siempre pueden brindar asesoramiento al Codex en tiempo oportuno. Actualmente, por ejemplo, la Oficina Jurídica de la FAO está bajo considerable presión debido en parte a la EEI de la Organización. Además, los diferentes procedimientos en la FAO y la OMS suponen una mayor complejidad a la hora de asesorar a la Comisión del Codex Alimentarius y a la Secretaría del Codex.

79. La Secretaría del Codex mantiene una buena relación con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS. La finalización de documentos de trabajo que requieren un asesoramiento bien fundamentado de las oficinas jurídicas se retrasa con frecuencia por las razones expuestas anteriormente y, evidentemente, no por falta de interés.

#### *7.2.9 Cooperación entre la FAO y la OMS*

80. En general, la cooperación entre la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex y su personal es buena. No obstante, hay una serie de cuestiones delicadas que guardan relación con la dirección de las políticas del Codex, los procedimientos de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares y asuntos presupuestarios. A continuación se citan algunos ejemplos.

81. El Representante de la FAO informó al Comité Ejecutivo en su 60.<sup>a</sup> reunión de que, como resultado de las opiniones manifestadas por los Estados Miembros en los órganos rectores de la FAO y la OMS, y las consultas de la Administración, las dos organizaciones habían acordado una declaración conjunta<sup>11</sup>. Asimismo, señaló que el Codex estaba atravesando un período de cambio y que los Estados Miembros de la FAO y la OMS continuaban expresando su deseo de que ambas organizaciones mejoraran su funcionamiento, incluso en relación con el Codex. Entre los temas mencionados en esta declaración conjunta se solicita al Codex que acelere su labor, preste una mayor atención a cuestiones relacionadas con la salud y ponga en práctica modos modernos y más eficaces de negociación internacional.

82. En los últimos períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y reuniones del Comité Ejecutivo, los representantes de las organizaciones patrocinadoras hicieron referencia con frecuencia a esta declaración conjunta. Al mismo tiempo se registró un cierto malestar entre la FAO y la OMS, que en particular guardaba relación con las respectivas contribuciones al presupuesto conjunto del Codex. La FAO ha manifestado claramente su preocupación acerca de la contribución actual de la OMS, mientras que la OMS ha reiterado que salvo que se establezca con mayor claridad el modo en que se gasta el presupuesto, no está dispuesta a reconsiderar su contribución. Se señaló a la atención del consultor que esta cuestión se estaba abordando actualmente en el nivel más alto de la FAO y la OMS.

83. Después de la Evaluación conjunta de 2002, la OMS tomó la iniciativa de establecer un “Grupo de la Administración del Codex” oficioso integrado por los subdirectores generales (ADG) de la FAO y la OMS, sus respectivos directores responsables de asuntos del Codex y la Secretaría. El objetivo consistía en que la Administración superior de ambas organizaciones se reuniera dos o tres veces al año para examinar una serie de cuestiones de políticas relativas al Codex y actividades conexas, como la prestación de servicios de asesoramiento científico, proporcionando también una plataforma para las organizaciones patrocinadoras con objeto de intercambiar información y acordar de forma bilateral las principales medidas que han de adoptarse con respecto al Programa Conjunto tales como el aumento de su contribución al presupuesto del Codex. Esta medida garantizaría el elevado nivel de participación de ambas organizaciones en un programa conjunto esencial. Desde febrero de 2007, esas reuniones sobre “el Codex y asuntos conexos” se han celebrado de forma periódica, ocasionalmente sin la participación de los ADG.

---

<sup>11</sup> CRD 8, 60.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo (ALINORM 07/31/3).



84. En la práctica, el “Grupo de la Administración del Codex” ha demostrado ser un asunto delicado. Dicho grupo se percibe como un intento por parte de la OMS de incrementar su influencia en la dirección de la labor del Codex o podría dar lugar a otro nivel administrativo, redundando en una microgestión de la labor cotidiana de la Secretaría del Codex. La OMS ha manifestado su decepción por las reticencias del Secretario del Codex por acoger la idea de crear un “Grupo de la Administración del Codex”. El Secretario del Codex, a su vez, está preocupado por la posible influencia de las organizaciones patrocinadoras en el programa de trabajo del Codex que, en su opinión, es principalmente responsabilidad de los miembros del Codex y el riesgo de que puedan introducirse elementos de microgestión. El Secretario del Codex considera que un diálogo más oportuno y frecuente entre la Administración superior de la FAO y la OMS contribuiría a que el funcionamiento del programa del Codex fuera mejor y más eficiente, para la satisfacción de los miembros del Codex (cuya composición es diferente de la de la FAO o la OMS, no sólo en cuanto a la lista de países sino también de los ministerios que participan). Asimismo considera que la Secretaría del Codex debería atender principalmente los intereses de la Comisión que habla por conducto de su propio órgano ejecutivo y no debería reducirse a un mero intermediario que recibe instrucciones de la FAO o la OMS. De lo contrario, los miembros del Codex pueden perder la sensación de ser los responsables del programa, lo cual ha sido un factor esencial en la consecución satisfactoria de sus objetivos en los últimos decenios. La posición de la FAO con respecto al “Grupo de la Administración del Codex” es salvaguardar la autonomía del Codex y mantener un equilibrio razonable entre la FAO y la OMS en cuanto al Programa Conjunto. Los participantes esperan sinceramente que estas reuniones contribuyan a crear un entorno propicio para el Codex y su Secretaría, haciendo una clara distinción entre asuntos de políticas pertinentes al Codex y la gestión de la Secretaría.

85. Desde la perspectiva de la FAO, en el artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius se estipula claramente que la FAO administra el Codex en nombre de la FAO y la OMS. Al ser considerado por la FAO como una entidad de su Programa Ordinario, se gestiona exactamente de la misma manera que cualquier otro programa técnico de la FAO, sujeto a la administración financiera y al control interno de cuentas.

86. En varias ocasiones en el pasado, las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS han reflejado extraoficialmente la relación entre el Codex y las organizaciones patrocinadoras. En su opinión, el Codex en calidad de órgano auxiliar de la FAO y la OMS, no debería ignorar las políticas más amplias de las organizaciones patrocinadoras, pero al mismo tiempo debería tener un nivel considerable de autonomía habida cuenta de la naturaleza específica y científica del mismo. La Comisión del Codex Alimentarius, con el asesoramiento del Comité Ejecutivo debería ser capaz de adoptar una decisión sobre la prioridad y el programa de trabajo en el Codex.

#### *7.2.10 Burocracia*

87. La FAO es un entorno bastante exigente para un administrador responsable de un programa importante. La jerarquía de la Organización deja relativamente poco espacio de actuación a los administradores por separado. Un ejemplo de ello es la interferencia de las unidades centrales en los procesos de selección de nuevos miembros del personal para cubrir puestos vacantes en la Secretaría, ajustándose de forma estricta a los elementos clave de la descripción del puesto. En el proceso de selección de un miembro del personal para cubrir un puesto vacante de servicios generales, decenas de candidatos en redistribución en el seno de la FAO tenían que ser reexaminados por un equipo de la Secretaría incluso antes de que se autorizara la publicación de un anuncio de vacante interno, lo cual supone una pérdida de tiempo y retrasos que se cuentan por meses. Con frecuencia se solicita a los administradores que proporcionen todo tipo de información a la Administración superior sin previo aviso. Esto es lo que sucede actualmente en particular con la conclusión de la EEI de la FAO.

88. La Administración de la OMS no exige una gran contribución de la Secretaría del Codex. En determinadas ocasiones la OMS adopta medidas en las que la Secretaría del Codex considera que debería haber sido consultada en tiempo oportuno, como la firma de un memorando de entendimiento entre la OMS y la OIE, las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud en las que se menciona al Codex y las consiguientes medidas de seguimiento). Sería del todo conveniente lograr una mejor coordinación con la OMS estableciendo contactos frecuentes con la Secretaría del Codex y su personal. Se podría prever que los

miembros del personal del Codex fueran cedidos a la OMS durante un determinado período de tiempo con objeto de que aprendieran más acerca del modo de trabajo de la Organización. Un conocimiento más profundo fomentaría, sin lugar a dudas, mejores relaciones de trabajo.

### 7.3 Análisis de las respuestas de los cuestionarios de los PCC

#### 7.3.1 Análisis general de las respuestas

89. En el Anexo 3 se adjunta el cuestionario. Los cuestionarios se enviaron a 176 PCC. A finales de diciembre de 2008, se recibieron 45 respuestas, es decir, un 26 %. En el Cuadro 6 figura el número de respuestas por región.

**Cuadro 6:**  
Número de respuestas a los cuestionarios para los PCC

Región	Número de Estados Miembros	Número de respuestas recibidas	Porcentaje de respuestas recibidas <sup>12</sup>
África	44	10	23
Asia	22	5	23
Europa, incluida la Comunidad Europea	47	13	28
América Latina y el Caribe	33	10	30
Cercano Oriente	17	3	18
América del Norte	2	1	50
Pacífico Sudoccidental	11	3	27
Total	176	45	26

90. La tasa de respuesta no es abrumadora. No obstante, se ha obtenido información interesante de todas las regiones del Codex, en particular debido a que numerosos PCC aportaron una explicación al asignar un "1" (aceptable pero podría mejorarse) o un "0" (deficiente, debe mejorarse) al funcionamiento de cualquier servicio específico prestado por la Secretaría o la calidad/satisfacción de elementos concretos del sitio Web. Cuando los PCC no estaban plenamente satisfechos, asignaban en general un "1"; es menos frecuente la puntuación "0".

91. El cuestionario para los PCC se refiere a tres cuestiones fundamentales:

- i) la importancia y la calidad de los servicios prestados por la Secretaría del Codex;
- ii) la comunicación con la Secretaría del Codex;
- iii) el sitio Web del Codex.

92. Se mostraron satisfechos 21 PCC con los servicios prestados tal como se especificaba en la segunda pregunta (puntuación asignada: "2" o "3"). Veinticuatro PCC han valorado con un "0" o un "1" un servicio o más de uno.

93. Diecisiete PCC no estaban de acuerdo con ninguna opción de la tercera pregunta sobre la comunicación. Veintiocho PCC se mostraron de acuerdo con una de esas opciones, o más de una, o no tenían una opinión al respecto.

94. Treinta y dos PCC estaban satisfechos con la calidad del sitio Web o los subtemas especificados en la quinta pregunta (puntuación asignada: "2" o "3"). Trece PCC asignaron la puntuación "0" o "1" a uno de los subtemas del sitio Web, o a más de uno.

<sup>12</sup> Se han redondeado los porcentajes.

95. Treinta PCC proporcionaron una explicación al asignar un “1” (aceptable pero podría mejorarse) o un “0” (deficiente, debe mejorarse) al funcionamiento de cualquier servicio específico prestado por la Secretaría o a la calidad/satisfacción de elementos concretos del sitio Web.

96. Los PCC están “satisfechos” o “muy satisfechos” con los servicios generales prestados por la Secretaría del Codex (quinta pregunta). Ningún PCC señaló que “no estaba satisfecho”; un PCC estaba “algo satisfecho”, 23 estaban “satisfechos” y 20 “muy satisfechos”. Un PCC no ha indicado su nivel general de satisfacción. Incluso cuando los PCC asignaron un “1” o un “0” a determinados elementos de las preguntas, o se mostraron de acuerdo con una opción, o más de una, en la segunda pregunta (comunicación), esta respuesta no ha determinado su nivel general de satisfacción.

97. Habida cuenta del bajo índice de respuesta al cuestionario y la considerable variabilidad de las puntuaciones asignadas, en particular a la segunda (servicios prestados) y a la cuarta preguntas (sitio Web del Codex), no se realizó otro análisis numérico. El análisis de las observaciones formuladas demostró ser más pertinente. A continuación se proporciona un resumen de las observaciones formuladas sobre cada una de las preguntas.

### *7.3.2 Pregunta 2: Servicios prestados por la Secretaría del Codex*

#### *7.3.2.1 Documentos de trabajo, circulares y cartas de invitación*

98. Siete PCC formularon observaciones sobre la disponibilidad en tiempo oportuno de documentos de trabajo en los idiomas pertinentes y la necesidad de mejorar este proceso. Asimismo, eran conscientes de que con frecuencia la Secretaría del Codex no es responsable de preparar los documentos sino que un Estado Miembro ha tenido la responsabilidad de la elaboración de los mismos. La Secretaría del Codex podría desempeñar una función más proactiva a fin de garantizar que los países hospedantes y los Estados Miembros que se ocupan de dirigir el trabajo sean plenamente conscientes de los plazos exigidos con miras a que todos los Estados Miembros del Codex dispongan de tiempo suficiente para examinar los documentos.

99. Algunos PCC formularon observaciones similares con respecto a las circulares y cartas de invitación en las que figura el programa provisional y citaron los plazos establecidos en el Manual de Procedimiento, además de poner de relieve la necesidad de que las versiones en los distintos idiomas de los documentos de trabajo, circulares y cartas de invitación deberían distribuirse simultáneamente.

#### *7.3.2.2 Informes de reuniones*

100. Tres PCC formularon observaciones sobre la calidad de los informes. En su opinión, los informes se habían resumido excesivamente y eran menos coherentes. En los informes se deberían reflejar las decisiones adoptadas, así como una descripción detallada de los debates mantenidos a fin de que los que no participaron en ellos puedan comprender las deliberaciones de la reunión. Un PCC mencionó que debería incluirse el acta literal, en concreto, cuando un país o grupo de países no está de acuerdo con una decisión o conclusión.

#### *7.3.2.3 Manual de Procedimiento*

101. Varios PCC observaron que se podía mejorar la estructura del Manual de Procedimiento. Un PCC propuso dividir el Manual en dos partes, una sobre las disposiciones orgánicas del Codex y los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y otra que incluyera el resto del texto vigente.

#### *7.3.2.4 Actualización del sitio Web del Codex*

102. Cuatro PCC subrayaron en sus observaciones la importancia de actualizar en tiempo oportuno el sitio Web del Codex, que puede mejorarse. Uno de esos PCC se refirió específicamente a las bases de datos sobre LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios. En vista de la importancia que revisten para las cuestiones comerciales y de inocuidad de los alimentos, así como de la necesidad de tener acceso a la

información más actualizada y precisa, estas bases de datos deberían actualizarse inmediatamente después de un período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

#### *7.3.2.5 Material de promoción*

103. Los PCC han proporcionado varias respuestas sobre la importancia del material de promoción (carteles, postales, DVD, vídeos y folletos del Codex en formato A-5) y su valoración del modo en que la Secretaría del Codex difunde ese material. Algunos PCC no tenían conocimiento de la existencia de material de promoción. Varios PCC consideran que el material de promoción tiene menos importancia, en concreto los carteles y las postales, puesto que no se utilizan en sus respectivos países. Los PCC señalaron también que no reciben ese material, o al menos no lo reciben de forma periódica. Un PCC mencionó que los DVD y vídeos eran muy útiles para la capacitación y la concienciación del público en general en el plano local acerca de la labor del Codex. Desearían que se prepararan más DVD y vídeos con esta finalidad. El mismo PCC se refirió también al folleto del Codex como una guía de referencia rápida y un documento muy útil para los administradores superiores de organizaciones gubernamentales y ONG. En su opinión ese folleto debería distribuirse a los PCC con mayor frecuencia.

#### *7.3.2.6 Respuesta a las preguntas de los PCC*

104. Casi todos los PCC consideran que la respuesta de la Secretaría del Codex a sus preguntas es un servicio esencial. Siete PCC valoraron con un “0” o un “1” la prestación de ese servicio. Un PCC señaló explícitamente que la Secretaría responde siempre a sus solicitudes de información o aclaraciones y puntuaron con un “3” la prestación de ese servicio. Otros PCC propusieron que la Secretaría del Codex pusiera a disposición un organigrama de su personal con sus señas, con objeto de ponerse en contacto con el oficial competente sobre un tema específico o para indicar la persona que se hace cargo cuando el funcionario responsable está de viaje en comisión de servicios o de permiso.

105. La respuesta a las preguntas también se abordaba en la tercera pregunta. Para consultar las respuestas de los PCC, véase más abajo.

#### *7.3.2.7 Asuntos varios*

106. Catorce PCC formularon observaciones sobre otros servicios. Varios PCC señalaron el hecho de que en determinadas ocasiones la información pertinente se les envía tarde (invitaciones, avisos, información de viajes y hoteles, recordatorios antes de que expiren los plazos, etc.) y que, en general, la Secretaría del Codex podría mejorar la distribución de documentos e información a los PCC. Algunos PCC mencionaron que nunca reciben recordatorios para presentar observaciones por escrito antes de que expiren los plazos. A este respecto, un PCC opinaba que una vez que esa información esté disponible en tiempo oportuno en el sitio Web del Codex, ya no será necesario enviarla a los PCC, ahorrando de este modo tiempo a la Secretaría del Codex. El mismo PCC mencionó que, en su opinión, los CD-ROM son innecesarios cuando esa información ya está disponible en el sitio Web del Codex. Un PCC subrayó que sería útil que se completara la lista de circulares incluyendo las que figuran en los ALINORM. La publicación de artículos en revistas y periódicos por parte del personal de la Secretaría del Codex en cuanto autores no es muy conocida. Varios PCC señalaron que ni siquiera estaban al corriente de ello. Un PCC destacó la necesidad de creación de capacidad para mejorar su funcionamiento.

#### *7.3.3 Pregunta 3: Comunicación con la Secretaría del Codex*

107. En cuanto a esta pregunta la evaluación numérica de las respuestas proporciona una visión de conjunto interesante sobre las preocupaciones manifestadas por los PCC. En el Cuadro 7 se resumen las respuestas de los PCC (si están de acuerdo con una declaración, o no opinan al respecto). Como se ha mencionado anteriormente, 17 PCC no estaban de acuerdo con ninguna opción. Varios PCC formularon observaciones cuando estaban de acuerdo con una opción, o más de una. Varios PCC señalaron explícitamente que no tenían ningún problema al comunicarse con la Secretaría.

**Cuadro 7.** Número de PCC que están de acuerdo o no manifiestan una opinión sobre las opciones de la tercera pregunta

Opción	Están de acuerdo	No opinan
Recibo demasiados mensajes del Codex que inundan continuamente mi correo electrónico	10	2
Los archivos que se adjuntan son demasiado grandes	2	1
Me es difícil distinguir los mensajes del Codex que son importantes para mí	6	1
Recibo demasiados mensajes que no son del Codex	3	5
No tengo acceso normal al correo electrónico	3	-
Los mensajes que he enviado a la Secretaría del Codex se han perdido	5	2
No recibo respuesta de la Secretaría del Codex o transcurre mucho tiempo antes de recibirla	13	1
Otras personas de mi gobierno envían las respuestas a las cartas circulares o las observaciones sin informarme como PCC	7	2

108. La respuesta de los PCC a dos opciones son de especial interés al evaluar la comunicación entre la Secretaría del Codex y los PCC. Diez PCC opinan que reciben demasiados mensajes del Codex que inundan continuamente su correo y 13 PCC señalaron que con frecuencia no reciben una respuesta de la Secretaría del Codex a sus preguntas o la reciben únicamente después de un largo período de tiempo.

109. Algunos PCC señalaron que cada vez utilizan más del sitio Web del Codex y que no desean recibir todos los documentos de trabajo por correo electrónico y, desde luego, no las versiones en todos los idiomas. Un PCC mencionó específicamente que la Secretaría del Codex debería centrarse en una actualización en tiempo oportuno del sitio Web puesto que esta medida facilitaría la labor de un PCC y podría reducir el flujo de mensajes de correo electrónico a los distintos PCC. Cuando se publican de forma inmediata los documentos de trabajo de las reuniones del Codex en el sitio Web, ya no es necesario enviar esos documentos a todos los PCC sino únicamente a los que desean recibir los documentos por correo electrónico.

110. El tema de la respuesta en tiempo oportuno de la Secretaría del Codex a las cuestiones de los PCC también se abordó en la segunda pregunta (véase más arriba). En la tercera pregunta un PCC señaló que tenía problemas con las respuestas automáticas de personas que no se encuentran momentáneamente en la oficina y propuso que se nombrara a otro miembro del personal que las sustituyera.

111. Tres PCC formularon observaciones sobre la opción de que otras personas en su país, en lugar del PCC, se comunicaran con la Secretaría del Codex; uno de estos PCC propuso que la Secretaría del Codex podría incluso ser más clara sobre la responsabilidad de los PCC con respecto a las circulares.

#### 7.3.3.1 Fondo Fiduciario del Codex

112. Siete PCC formularon observaciones con respecto al Fondo Fiduciario del Codex; varios de ellos criticaron la gestión del Fondo. Estos PCC señalaron que debido a problemas con el Fondo Fiduciario (debates sobre el itinerario, confirmación tardía de las autorizaciones de viaje, etc.) habían perdido la oportunidad de asistir a varias reuniones del Codex en 2007 y 2008. Un PCC mencionó que con frecuencia las personas en su país se comunicaban con la administración del Fondo fiduciario sin informar al respecto al PCC o consultaban con el Comité Nacional del Codex. Los PCC adoptaron medidas correctivas para evitar que esa situación se repitiera de nuevo en el futuro. Otro PCC puso de relieve también la necesidad de que la comunicación con el Fondo Fiduciario se estableciera por conducto del PCC. Un PCC subrayó que debería proporcionarse anualmente información estadística más ajustada en los informes de gestión. Otro PCC propuso que deberían publicarse las solicitudes y los informes de los países beneficiarios con objeto de mejorar la transparencia del Fondo Fiduciario del Codex. Un PCC apuntó que la Secretaría debería actuar en calidad de mediador entre los países beneficiarios y el Fondo Fiduciario del Codex.

#### 7.3.4 Pregunta 4: El sitio Web del Codex

113. Varios PCC mencionaron que la disponibilidad en línea de determinados documentos en el sitio Web del Codex no es clave para ellos, puesto que su personal utiliza principalmente copias impresas (por ejemplo, el Manual de Procedimiento o la publicación *Qué es el Codex Alimentarius*). Por consiguiente han asignado un “0” a la frecuencia de utilización de estos subtemas.

114. Ocho PCC señalaron que tienen problemas con la interrupción del servicio. Algunos PCC se enfrentan en determinadas ocasiones a dificultades al acceder al sitio Web, o a algunas partes, o al descargar documentos o al abrir los DVD.

115. Cabe mencionar una observación interesante con respecto a las “grabaciones de audio”. Veintitrés PCC subrayaron que raramente, o casi nunca, escuchan las grabaciones de audio de los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius o de las reuniones del Comité Ejecutivo. Al mismo tiempo se mostraron satisfechos (o muy satisfechos) con esta parte del sitio Web del Codex. Un PCC propuso que se publicaran en el sitio Web las grabaciones de vídeo de las reuniones, así como las versiones traducidas de dichas grabaciones en español y francés.

116. Se formularon observaciones más concretas sobre las cuestiones que figuran a continuación.

117. Siete PCC formularon la recomendación de que se mejorara la función de búsqueda del sitio Web del Codex, en concreto para las normas oficiales del Codex y los documentos de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares.

118. Dos PCC acogerían con agrado una relación de todos los grupos de trabajo basados en la presencia física y grupos de trabajo por medios electrónicos, clasificados por comité o grupo de acción, incluyendo las fechas, los programas, los plazos de presentación de observaciones, como se viene haciendo en gran medida para los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, así como para las reuniones ordinarias de los órganos auxiliares. Esta relación proporcionaría a los miembros una visión de conjunto más completa de todas las actividades del Codex en un determinado año y serviría de instrumento de planificación a fin de que los miembros puedan disponer lo necesario para participar en las reuniones del Codex y hacer observaciones sobre las circulares.

119. Los PCC formularon por separado varias propuestas de diversa índole, como ampliar el sitio Web con una versión en árabe, incluir enlaces a los sitios Web de los comités coordinadores regionales o mejorar la presentación de bases de datos de LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios y la NGAA<sup>13</sup> con información explicativa y añadir un glosario de definiciones. Asimismo, se destacó la necesidad de actualizar en tiempo oportuno el sitio Web simultáneamente en todos los idiomas oficiales.

#### 7.3.5 Pregunta 5: Satisfacción general

120. Como se ha señalado anteriormente los PCC estaban satisfechos o muy satisfechos con los servicios prestados por la Secretaría del Codex en general.

121. Un PCC destacó que durante las reuniones del Codex la Secretaría no siempre prestaba la misma atención a las intervenciones y preguntas de los Estados Miembros y que algunos miembros del personal de la Secretaría suelen ignorar sistemáticamente las solicitudes de los países en desarrollo. Este hecho menoscaba la relación la Secretaría y la confianza en ella. La Secretaría del Codex debería guardar una neutralidad estricta.

#### 7.3.6 Resumen de las principales conclusiones que han de extraerse del cuestionario para los PCC en los países

---

<sup>13</sup> Normas generales del Codex para aditivos alimentarios.

122. Principales conclusiones:

- En general los PCC están satisfechos con los servicios prestados por la Secretaría del Codex;
- Es necesario mejorar la distribución en tiempo oportuno de documentos de trabajo, así como otro tipo de información y documentos pertinentes;
- Es necesario mejorar la actualización en tiempo oportuno del sitio Web de Codex, especialmente después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius;
- Es necesario reducir el número de mensajes del Codex enviados por correo electrónico a los PCC;
- Es necesario mejorar el proceso de respuesta a las preguntas formuladas por los PCC;
- Es necesario mejorar la función de búsqueda en el sitio Web del Codex;
- Es necesario aclarar mejor las responsabilidades de la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex con respecto al Fondo Fiduciario del Codex.

#### 7.4 Cuestionario para los gobiernos hospedantes

123. En el Anexo 4 figura el cuestionario. Se recibieron respuestas de nueve de los 16 gobiernos hospedantes que habían recibido el cuestionario, es decir, un 60 %. Ocho gobiernos que habían rellenado el formulario proporcionaron una explicación de la puntuación que habían asignado o formularon observaciones adicionales. Se recibieron respuestas de gobiernos que hospedaban comités de asuntos generales, comités de productos o grupos de acción intergubernamentales especiales. Todos ellos tenían cinco años de experiencia como mínimo en calidad de gobiernos hospedantes; muchos de ellos son países hospedantes desde la creación de sus respectivos órganos auxiliares. Por ello, la valoración de esos gobiernos de los servicios prestados por la Secretaría del Codex podría no ser completamente representativa de todos los gobiernos que, en el momento presente, son responsables de un órgano auxiliar del Codex, o más de uno.

124. Los gobiernos hospedantes en el sistema del Codex comparten con la Secretaría del Codex el volumen de trabajo en cuanto a la redacción y finalización de los documentos de trabajo, prestando asimismo servicios de traducción (de documentos de trabajo e informes) e interpretación. La traducción y la interpretación son responsabilidades que competen íntegramente a los gobiernos hospedantes con arreglo a las directrices en vigor<sup>14</sup>. En el pasado, los gobiernos hospedantes interpretaban y aplicaban esas directrices de formas diferentes, pero en este momento se ha armonizado completamente el proceso. En el caso de los comités coordinadores regionales, los costos de traducción e interpretación se sufragaban con cargo al presupuesto del Codex.

125. Un gobierno hospedante no estaba de acuerdo con los servicios prestados por la Secretaría del Codex. En sus observaciones reflejó que el motivo de insatisfacción se debía a la experiencia con oficiales de normas alimentarias concretos que prestaban servicios en una reunión reciente de su órgano auxiliar, en lugar de reflejar una visión general sobre el funcionamiento de la Secretaría del Codex en conjunto. Los problemas a los que habían tenido que enfrentarse guardaban relación con la información en tiempo oportuno del Presidente y la secretaría nacional sobre los procedimientos, la logística y el programa de la reunión; la gestión de la preparación de los borradores de los informes a lo largo de la semana; los plazos establecidos por la Secretaría para la traducción y distribución de las circulares. Respecto a esas tres cuestiones estimaban que era necesario introducir considerables mejoras.

126. Puesto que las críticas de este gobierno hospedante podían vincularse directamente con dos oficiales de normas alimentarias concretos, se invitó explícitamente a la Secretaría del Codex a que expresara su opinión al respecto.

127. Sin entrar en detalles, gran parte del desacuerdo parece deberse a un malentendido entre el gobierno hospedante y la Secretaría del Codex y la situación sólo podrá mejorar en la próxima reunión de este Comité.

128. Cabe formular varias observaciones específicas sobre las respuestas recibidas con respecto a la importancia de los servicios prestados por la Secretaría del Codex y su funcionamiento. La conclusión

---

<sup>14</sup> Directrices para los gobiernos hospedantes de los grupos de acción intergubernamentales especiales y los comités del Codex, Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 17.<sup>a</sup> edición, OMS, FAO, Roma, 2007.

general es que los gobiernos hospedantes valoran la mayor parte de los servicios prestados por la Secretaría del Codex y que están satisfechos con su funcionamiento.

#### 7.4.1 Importancia de los servicios prestados

129. Se considera que los servicios prestados por la Secretaría del Codex que figuran a continuación revisten menos importancia (cuando tres gobiernos hospedantes, o más, han asignado un “0” o “no procede” a este asunto):

- asesoramiento sobre la elección del lugar de reunión;
- asesoramiento sobre los criterios de selección de un Presidente;
- asesoramiento sobre otros aspectos logísticos, que incluyen la disposición de los asientos, la documentación y la utilización del material de promoción;
- asistencia técnica en la traducción del borrador de informe por parte del gobierno hospedante;
- asistencia técnica en la traducción del informe final por parte del gobierno hospedante;
- apoyo a los gobiernos hospedantes para desarrollar capacidades de la secretaría nacional.

130. Con respecto al lugar de reunión, un gobierno hospedante consideró que la Secretaría podría desempeñar una función más activa en la selección de dichos lugares no ubicados en el país hospedante, especialmente en la evaluación de esos lugares en función de los “factores” que han de tenerse en cuenta tal como ha establecido la Secretaría del Codex. Los servicios que figuran a continuación se consideran por lo general importantes, si bien son menos pertinentes habida cuenta de la experiencia de los gobiernos que respondieron al cuestionario:

- asesoramiento sobre el calendario, que incluye la apertura de las reuniones, así como eventos sociales y posibles sesiones nocturnas;
- asistencia para la traducción proporcionando referencias;
- ayuda en el proceso de selección de intérpretes cualificados;
- apoyo al Presidente para mejorar los conocimientos técnicos.

#### 7.4.2 Rendimiento

131. Varios gobiernos hospedantes han determinado tres cuestiones en las que los servicios podrían mejorarse (tres gobiernos hospedantes, o más, asignaron un “0” o un “1” a un servicio):

- facilitación de la firma de la Carta de acuerdo y el Memorando de entendimiento;
- finalización de los documentos de trabajo;
- publicación en el sitio Web de los textos del Codex aprobados.

132. La firma de cartas de acuerdo y memorandos de entendimiento en tiempo oportuno ha pasado actualmente a tener mayor importancia puesto que los gobiernos hospedantes celebran de forma periódica reuniones fuera de su país. Varios gobiernos hospedantes destacaron la experiencia reciente en lo tocante a la firma de cartas de acuerdo y memorandos de entendimiento y señalaron que este proceso ha de mejorarse considerablemente. Cuando las cartas de acuerdo no se firman a su debido tiempo, no se pueden cursar las invitaciones. Ello comporta que el gobierno hospedante en cuestión corre el riesgo de que la reunión no se celebre.

133. Otra unidad de la FAO (KCCO)<sup>15</sup>, es responsable de las cartas de acuerdo en lugar de la Secretaría del Codex. El personal es consciente de los problemas que se han planteado. En la práctica hay dos líneas de comunicación: la extraoficial, que se establece entre la Secretaría del Codex y los ministerios de agricultura o sanidad cuyos representantes participan en las reuniones del Codex; la oficial, que se establece entre la FAO (KCCO) y el Ministerio de Asuntos Exteriores. En caso de que surjan problemas, también interviene la Oficina Jurídica en el proceso. La KCCO tiene en parte conocimiento de la práctica de la Secretaría del

---

<sup>15</sup> Subdivisión de la Conferencia y el Consejo y de Relaciones con los Gobiernos (Departamento de Conocimientos y Comunicación).



Codex de enviar borradores de cartas de acuerdo a los Estados Miembros que han mostrado interés en hospedar la reunión del Codex. Ello puede percibirse como una invitación a entablar negociaciones cuando en realidad no hay mucho margen de acción. La Secretaría del Codex ha elaborado un documento de trabajo al respecto para el 32.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius que se celebrará próximamente, en consonancia con la evaluación de acuerdos de copatrocinio de reuniones.

134. Las observaciones relativas a la finalización oportuna de documentos de trabajo y la publicación en el sitio Web de los textos del Codex aprobados son coherentes con observaciones similares formuladas por los PCC en respuesta al primer cuestionario. Cuando no pueden consultarse en tiempo oportuno los documentos de trabajo, se entorpece la labor de formulación de posiciones nacionales. Un gobierno hospedante atribuyó esa dificultad a la falta de recursos disponibles para la Secretaría.

#### *7.4.3 Otras observaciones*

135. Un gobierno hospedante subrayó que los costos de viaje al extranjero suponen un gasto considerable para los participantes en las actividades del Codex. La utilización de relatores o de la secretaria de los gobiernos hospedantes durante las reuniones de los comités podría reducir el número de viajes en comisión de servicios realizados por la Secretaría; por ejemplo, un miembro del personal de la Secretaría del Codex que trabaje en estrecha colaboración con los relatores y la secretaria de los gobiernos hospedantes podría prestar servicios en algunas reuniones. Otro gobierno hospedante propuso que el personal del Codex viajara con su propio ordenador portátil para registrar las actas de una reunión con objeto de facilitar la redacción del informe. En general, la Secretaría debería pasar a utilizar tecnologías modernas de procesamiento de textos cuando toma notas en los debates mantenidos durante las reuniones y durante la aprobación del programa. Se señaló que algunos gobiernos hospedantes ya emplean estas tecnologías; la utilidad de esos enfoques debería evaluarse con miras a ampliar su utilización.

136. Se solicitó a la Secretaría del Codex su opinión sobre la cuestión de la asistencia por parte de los gobiernos hospedantes en la redacción de informes de las reuniones del Codex. Con objeto de que los informes tengan una alta calidad en cuanto a la uniformidad, coherencia e idiomas (es decir, la terminología y el estilo del Codex, la ortografía de las Naciones Unidas, expresiones políticamente correctas) la Secretaría del Codex prefiere redactar los informes en lugar de compartir este trabajo con los gobiernos hospedantes. La experiencia adquirida hasta el momento presente demuestra que las desventajas superan a las ventajas, si hubiera alguna.

137. Tomar notas y convertirlas en un borrador de informe es un ejercicio intelectual y no la mera grabación mecánica de las intervenciones. Las intervenciones se centran en la esencia, mientras que las notas se toman y se agrupan con miras a redactar el informe. En el informe final podría ser necesario cambiar el orden de las intervenciones y el modo en el que se presentan, con objeto de reforzar el proceso lógico y lograr un informe conciso. Cada oficial elige normalmente el método más adecuado para él, o para ella, incluida la elección del idioma (algunos toman nota en inglés y otros en el idioma de la intervención).

#### *7.3.4 Resumen de las principales conclusiones que han de extraerse del cuestionario para los gobiernos hospedantes*

138. Principales conclusiones:

- Los gobiernos hospedantes están razonablemente satisfechos con la asistencia prestada por la Secretaría del Codex;
- La Secretaría puede adoptar el enfoque que precisen los países a la hora de prestar servicios a un gobierno hospedante, teniendo en cuenta la experiencia y las necesidades de ese gobierno;
- Es apremiante mejorar el proceso para la firma de cartas de acuerdo entre los gobiernos hospedantes (especialmente cuando la reunión se celebra en otro país) y la FAO;
- Podría mejorarse el proceso de finalización de documentos de trabajo;
- Deberían publicarse en el sitio Web de forma inmediata los textos del Codex aprobados después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

## 8 EVALUACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1 Introducción

139. El Codex está atravesando un período de transición dinámico. En 1994 se reconocieron las normas del Codex en los acuerdos de la OMC. Desde entonces el Codex ha pasado a tener una naturaleza más política y, por consiguiente, más controvertida. Antes, habida cuenta de la naturaleza meramente voluntaria y técnica de sus normas, podía actuar en un entorno más tranquilo. Al mismo tiempo el mundo está cambiando y los países en desarrollo y con economías emergentes han pasado a ejercer de forma creciente una mayor influencia en las negociaciones internacionales, incluido el Codex. En esencia, el Codex ha aumentado significativamente el ámbito de su labor. Hasta mediados del decenio de 1990, se centró principalmente en normas de productos, cuestiones como el etiquetado de los alimentos y normas sobre productos químicos presentes en los alimentos. En el momento presente el Codex ha aplicado plenamente los principios de trabajo del análisis de riesgos, facilitando la labor sobre normas relacionadas con la salud y ha elaborado normas y principios importantes en la esfera de posibles peligros microbiológicos para la inocuidad de los alimentos, la biotecnología y sistemas de importación y exportación.

140. La FAO y la OMS emprendieron en 2002 la Evaluación conjunta del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, la primera evaluación en gran escala desde que se estableció el Codex en 1961-1963. Se han puesto en práctica casi completamente las recomendaciones relativas al Codex, salvo una definición sobre el consenso y la utilización de facilitadores<sup>16</sup>. Se han aplicado sólo parcialmente las recomendaciones relativas a la Secretaría del Codex o en la medida en que la FAO y la OMS han acordado aplicarlas.

141. En consonancia con el espíritu de la Evaluación conjunta de 2002, la FAO y la OMS establecieron en 2003 el Fondo Fiduciario del Codex con miras a aumentar la participación de los países en desarrollo en el Codex. Cinco años después de su creación, el Fondo Fiduciario ha contribuido notablemente a mejorar la participación de los países en desarrollo de todas las regiones en las reuniones del Codex.

142. A pesar de que se han puesto en práctica íntegramente las recomendaciones relativas al Codex, la FAO y la OMS presentaron al Comité Ejecutivo una Declaración Conjunta en diciembre de 2007 instando al Codex a acelerar la elaboración de normas, otorgar prioridad a cuestiones relacionadas con la salud y modernizar su modo de trabajo. En el discurso de apertura del período de sesiones de 2008 de la Comisión del Codex Alimentarius, los representantes de las organizaciones patrocinadoras reiteraron esas preocupaciones.

143. En el mismo período de sesiones, los países en desarrollo expresaron profundas preocupaciones sobre la legitimidad del Codex puesto que no todos los Estados Miembros pueden participar de forma activa en las negociaciones del Codex, ni se facilita que lo hagan, independientemente del Fondo Fiduciario del Codex y del apoyo técnico prestado por la FAO y la OMS.

144. La Secretaría, como órgano esencial de la organización del Codex, se encuentra en el centro de estos cambios dinámicos. La Secretaría, en estrecha cooperación con los gobiernos hospedantes y los PCC en los Estados Miembros, es responsable de la continuidad de la labor del Codex. Sólo se puede realizar una evaluación de su funcionamiento en cuanto a la eficacia y eficiencia se refiere en el contexto de los cambios que han tenido lugar desde comienzos del decenio de 1990 y han continuado durante los últimos cinco años (el período que la evaluación actual ha tomado en consideración).

### 8.2 Resumen de los resultados

145. Las conclusiones de la Evaluación conjunta de 2002 relativa a la Secretaría del Codex son, de hecho, todavía válidas. El aumento de recursos de la Secretaría del Codex se pudo absorber de forma rápida por las nuevas actividades acordadas para la Secretaría, principalmente como consecuencia de la nueva condición

---

<sup>16</sup> ALINORM 08/31/Rep, párr. 147 (Informe del 31.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius de 2008).

del Comité Ejecutivo de órgano de gestión de la Comisión del Codex Alimentarius, que incluye el examen crítico y el seguimiento de los progresos del Plan Estratégico y los períodos anuales de sesiones de la Comisión. En particular, el aumento de la contribución de la OMS fue absorbida completamente por la caída del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al euro.

146. Las entrevistas mantenidas y las respuestas a los cuestionarios reflejan un nivel razonable de satisfacción con respecto al funcionamiento de la Secretaría del Codex y los servicios prestados a los PCC y gobiernos hospedantes.

147. Los cambios que ha introducido la Secretaría del Codex en la gestión del trabajo parecen haber sido eficaces, principalmente la función explícita de los dos oficiales superiores de normas alimentarias en la gestión del trabajo y la rotación más sistemática de los oficiales de normas alimentarias por los órganos auxiliares del Codex. Es conveniente reforzar la formación de equipos entre el personal del Codex y mejorar la comunicación en el seno de la Secretaría.

148. El personal de la FAO reconoce, sin ninguna excepción, el duro trabajo que realiza la Secretaría del Codex y la buena cooperación entre sus respectivas unidades y la Secretaría. Las unidades responsables de la traducción y publicación señalaron que acogerían con agrado una planificación más estricta del flujo de trabajo en la Secretaría puesto que les ayudaría a organizar mejor su trabajo. A la luz de la EEI de la FAO, se mencionó que la Secretaría debería reforzar su función de comunicación, también con el público en general. En la nueva estrategia de la FAO hay cabida para una comunicación más dinámica. Es preciso subrayar que como resultado de la EEI, la FAO puede tomar en el futuro la decisión de descentralizar determinadas funciones tales como los servicios de asesoramiento jurídico, lo cual tendría considerables consecuencias para la Secretaría.

149. Hay opiniones más críticas en la OMS, en parte son de naturaleza política y en parte versan sobre aspectos más técnicos. Con respecto a las cuestiones políticas, existe una controversia entre la FAO y la OMS sobre la contribución de la OMS al presupuesto conjunto del Codex. La OMS insiste en que se desglosen de forma más detallada los datos del presupuesto con objeto de comprender mejor el modo en que se gasta. La FAO, por su parte, está cada vez más preocupada por la desigualdad creciente entre las respectivas contribuciones de las organizaciones patrocinadoras al presupuesto conjunto del Codex. Estas cuestiones guardan una estrecha relación con el Grupo FAO/OMS de la Administración del Codex, en el que la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex pueden tener diferentes puntos de vista sobre la función que desempeña o tienen diferentes percepciones al respecto. La OMS lamenta que el Secretario del Codex se oponga a este Grupo como estructura de gestión. La OMS es partidaria de una función más orientada a la acción de la Secretaría del Codex. En su opinión, el Secretario del Codex debería fomentar de forma apremiante la necesidad de cambio en el Codex. Con respecto a los asuntos técnicos, la OMS opina que el Secretario del Codex puede lograr economías en los gastos reduciendo el número de personal enviado a las reuniones del Codex además de utilizar de forma más acertada la secretarías nacionales de los gobiernos hospedantes y mejorar la logística de los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y las reuniones del Comité Ejecutivo organizados por la Secretaría.

150. Los PCC están en general “satisfechos” o “muy satisfechos” con los servicios prestados por la Secretaría del Codex. No obstante, los PCC determinaron esferas de trabajo en las que era necesario introducir mejoras. En concreto:

- la distribución en tiempo oportuno de documentos de trabajo y otro tipo de información y documentos pertinentes;
- la actualización en tiempo oportuno del sitio Web del Codex, en particular, después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius;
- la reducción del número de mensajes del Codex enviados por correo electrónico a los PCC;
- la mejora del proceso de respuesta a las preguntas formuladas por los PCC;
- la mejora de la función de búsqueda en el sitio Web del Codex.

151. Varios PCC formularon observaciones sobre el Fondo Fiduciario del Codex, bien sobre los criterios de selección de los países que reúnen las condiciones o sobre la gestión del Fondo y la función percibida de la Secretaría en el Fondo Fiduciario. El hecho de que varios PCC formularan observaciones sobre el Fondo

Fiduciario del Codex en relación con el funcionamiento de la Secretaría o que hayan propuesto que la Secretaría debería desempeñar una función en la gestión del Fondo Fiduciario del Codex, refleja que no está claro para el mundo ajeno al Codex quién tiene en la práctica la responsabilidad de este Fondo. La Secretaría del Codex no se encarga del Fondo Fiduciario. Esa responsabilidad sigue siendo íntegramente competencia de las organizaciones patrocinadoras, si bien la OMS se ocupa de la administración diaria del Fondo Fiduciario (el examen de solicitudes, las autorizaciones de viaje, etc.).

152. Los gobiernos hospedantes están razonablemente satisfechos con la asistencia prestada por la Secretaría del Codex. Además, han formulado propuestas útiles sobre el modo en que la Secretaría del Codex podría mejorar aún más los servicios que les presta. En concreto:

- La Secretaría puede adoptar el enfoque que precisen los países a la hora de prestar servicios a un gobierno hospedante, teniendo en cuenta la experiencia y las necesidades de ese gobierno;
- Es apremiante mejorar el proceso para la firma de cartas de acuerdo entre los gobiernos hospedantes (especialmente cuando la reunión se celebra en otro país) y la FAO;
- Debería mejorarse el proceso de finalización de documentos de trabajo;
- Deberían publicarse en el sitio Web de forma inmediata los textos del Codex aprobados después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

### 8.3 Evaluación

153. La FAO y la OMS han asignado recursos adicionales a la Secretaría para el seguimiento de la evaluación independiente del Codex. No obstante, estos recursos han sido rápidamente absorbidos por el aumento del volumen de trabajo. La devaluación del dólar estadounidense con respecto al euro en el período comprendido entre 2003 y 2008 tuvo notables consecuencias sobre el poder adquisitivo de la Secretaría. En enero de 2003 un euro equivalía aproximadamente a un dólar estadounidense; en el verano de 2008, esta relación ha pasado a 1,5. Con arreglo a las directrices para la preparación del presupuesto de 2002, un puesto de categoría P-5 en Roma (Italia) comportaba un costo de 253 000 USD por bienio; en 2008 el mismo puesto suponía un costo de 436 000 USD.

154. Actualmente, tres miembros del personal de categoría Profesional han sido cedidos por sus respectivos gobiernos a la Secretaría del Codex, pero se marcharán de Roma a lo largo de 2009, y no todos podrán ser sustituidos. Sin esos miembros del personal la Secretaría no podrá realizar todas las actividades en curso del Codex, ni llevar a cabo las mejoras de las actividades actuales tal como se menciona en el presente examen. En los últimos años, el Comité Ejecutivo ha aceptado con pesar que la Secretaría preste únicamente servicios en tres reuniones por bienio, si bien sería más conveniente que el Comité se reuniera dos veces al año. Para cualquier programa se necesita una masa crítica mínima y el número actual de personal es realmente escaso. Al marcharse el personal en comisión de servicios y, finalmente, el personal temporal (en el momento presente un miembro del personal de categoría profesional con experiencia en tecnología de la información está trabajando en la Secretaría contratado por un período breve) la capacidad de la Secretaría es insostenible.

155. Trabajar con las limitaciones actuales de recursos humanos y financieros supone que únicamente mediante la reducción considerable del número de reuniones del Codex puede liberarse capacidad para llevar a cabo los cambios necesarios y emprender nuevas actividades, en particular en relación con las cuestiones mencionadas en la Declaración Conjunta en las que la Secretaría debería desempeñar una función más dinámica.

156. No es muy probable que los miembros del Codex puedan ponerse fácilmente de acuerdo en cuanto a una reducción significativa del número de reuniones. Con arreglo a las respuestas a los cuestionarios para los PCC, la Comisión del Codex Alimentarius seguirá teniendo diferentes opiniones sobre la extensión de los informes. Asimismo, está previsto que la política lingüística de la Comisión siga siendo un tema delicado. A este respecto, la Secretaría y la Comisión del Codex Alimentarius únicamente pueden actuar con prudencia tratando de encontrar un equilibrio entre una mayor integración y equidad entre los miembros y la utilización efectiva de recursos, si bien no es probable que se logren economías considerables sobre esas cuestiones.

157. Hay opciones para mejorar aún más la gestión del volumen y del flujo de trabajo en la Secretaría tales como la utilización de la tecnología de la información para respaldar estos procesos, la planificación más sistemática de determinadas actividades y la delegación de tareas administrativas específicas del personal profesional en el personal de servicios generales.

158. Existen también factores que contribuirían a mejorar el funcionamiento de la Secretaría del Codex que no están bajo el control de la Secretaría. Pueden determinarse serias ineficiencias que obstaculizan el funcionamiento básico de la Secretaría del Codex. Algunas de estas ineficiencias guardan relación con los procedimientos administrativos de la FAO. Otros se deben a la necesidad de coordinar asuntos con las organizaciones patrocinadoras, por ejemplo, sobre comunicación, asesoramiento jurídico, asuntos presupuestarios, pero también sobre la aprobación oficial del programa provisional de las reuniones del Codex. Con frecuencia la aprobación o las aportaciones necesarias sólo se obtienen después de un largo período, lo cual resta mucho tiempo y energía a la Secretaría.

159. En la evaluación actual se abordan los factores que afectan al funcionamiento adecuado de la Secretaría del Codex y, a la larga, de la Comisión, pero que no están bajo el control de la Secretaría. No está previsto en la presente evaluación realizar un examen completo de esos factores. No obstante, podría ser útil en caso de que hubiera de realizarse una evaluación independiente de la relación entre la FAO y la OMS en la medida en que respaldan al Codex, además de la interacción de cada Organización con el Codex y la Secretaría con miras a crear un entorno propicio en el que la Secretaría ha de desempeñar sus funciones y, cuando sea posible, potenciar la relativa autonomía de la Secretaría, que es una de las recomendaciones de la evaluación conjunta de 2002.

160. La celebración de períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, en consonancia con la decisión adoptada en 2003 por las organizaciones patrocinadoras y la Comisión, ha tenido consecuencias significativas para la Secretaría, redundando en una distribución desigual a lo largo del año del volumen de trabajo de la Secretaría, que afecta también a otras unidades de la FAO. La celebración de períodos bienales de sesiones de la Comisión, como venía siendo habitual durante numerosos años antes de 2003, daría lugar a una reducción del volumen de trabajo y permitiría una gestión más adecuada de las tareas. Los momentos de máximo trabajo en la Secretaría debido a una distribución desigual de las tareas antes y después de un período de sesiones de la Comisión se reducirían. Al mismo tiempo, debería realizarse un esfuerzo serio para revitalizar el Comité Ejecutivo en calidad de órgano de gestión de la Comisión como estaba previsto en las recomendaciones de la evaluación conjunta de 2002. En caso de que la Comisión del Codex Alimentarius celebrara únicamente períodos bienales de sesiones, el Comité Ejecutivo debería reunirse dos veces al año.

161. En el pasado, el Comité Ejecutivo estaba habilitado para adelantar las propuestas del Trámite 5 al Trámite 6 conforme al procedimiento del Codex. Actualmente, el Comité Ejecutivo ya no está habilitado a ello, puesto que se considera que no es un órgano suficientemente representativo de los miembros del Codex y que sólo la Comisión del Codex Alimentarius debería adoptar este tipo de decisiones. En el momento presente el Comité Ejecutivo desempeña también una función importante al asesorar a la Comisión sobre las propuestas de nuevos trabajos. No es muy probable que la vuelta a la celebración de períodos bienales de sesiones de la Comisión ocasione retrasos significativos en la elaboración y aprobación de normas. En virtud de las reglas en vigor, los órganos auxiliares pueden emprender nuevos trabajos teniendo en cuenta el resultado del examen crítico realizado por el Comité Ejecutivo, sujeto a la aprobación subsiguiente lo antes posible por parte de la Comisión. Con respecto a las propuestas en el Trámite 5, la Secretaría ya puede enviar los anteproyectos de normas a fin de recabar las observaciones de los gobiernos antes de someterlos al examen del Comité Ejecutivo y de la Comisión en el Trámite 5, cuando se estime necesario para adelantar el trabajo.

162. Desde la Evaluación conjunta de 2002, la Secretaría ha mejorado notablemente la comunicación sobre el Codex. El nuevo puesto de oficial de categoría P-5 creado para la Secretaría en 2003 se utiliza en particular para reforzar la función de comunicación. Es de esperar que la comunicación sea cada vez más importante. Va aumentando el número de Estados Miembros que participan activamente en las actividades del Codex, en concreto, gracias al Fondo Fiduciario y a los esfuerzos de las organizaciones patrocinadoras y al compromiso creciente de los miembros del Codex. El sitio Web del Codex ha pasado a ser un instrumento indispensable de comunicación. También el público en general demuestra un mayor interés en el Codex,

lamentablemente en algunas ocasiones con campañas de información errónea contra el Codex. El mundo externo es proclive a recurrir a la Secretaría del Codex en lugar de a la FAO y a la OMS acerca de cuestiones relativas al Codex. Las respuestas a los cuestionarios reflejan que es necesario mejorar aún más la comunicación entre la Secretaría y los PCC, así como el sitio Web del Codex.

163. La Secretaría del Codex debería crear una red activa con los PCC y los gobiernos hospedantes en respuesta a la necesidad de mejorar la comunicación. Un sitio Web diseñado y mantenido adecuadamente desempeñaría una función clave en esa red. Hay opiniones interesantes en la Secretaría para transformar el sitio Web actual desfasado en un entorno mucho más dinámico en que los titulares de cuentas pueden encontrar toda la información pertinente. Para llevar a cabo ese cambio sería necesario un análisis en profundidad de las necesidades de posibles usuarios que podría dar lugar a un sitio Web con distintas secciones en función del público. Ese nuevo enfoque ha de presentarse atentamente a los Estados Miembros puesto que deberían disponer de una infraestructura de tecnologías de la información adecuada.

164. La colaboración satisfactoria entre un gobierno hospedante y la Secretaría del Codex depende en gran medida de la calidad de la relación de trabajo entre el Presidente y la secretaria nacional y los oficiales de normas alimentarias de la Secretaría del Codex. En determinados casos, esa relación ha cambiado con los años, brindando a los oficiales de normas alimentarias y a la contraparte de un gobierno hospedante oportunidades de conocer y descubrir los respectivos hábitos de trabajo, además de prever las necesidades de cada uno y de crear confianza.

165. Es necesario facilitar el desarrollo de nuevas relaciones siempre que haya cambios en los gobiernos hospedantes o la Secretaría del Codex. La creciente demanda de eficacia no permite el lujo de esperar a que la relación madure o mejore.

166. Por tanto, podría ser muy útil para un gobierno hospedante y la Secretaría del Codex brindar oportunidades para que un nuevo oficial de normas alimentarias y/o un administrador de programas recién nombrado de un gobierno se conozcan en persona durante varios días para examinar modos de mejorar la eficacia del trabajo en aras de lograr la satisfacción del cliente.

167. El aumento de la importancia de la comunicación respalda la idea de que la Secretaría del Codex ha de prestar una mayor asistencia a los Estados Miembros en la comprensión más a fondo del Codex (creación de capacidad). La Secretaría tiene un conocimiento profundo de todos los proyectos de textos del Codex aprobados, así como de los procedimientos del Codex, por lo que a este respecto ocupa una posición privilegiada para prestar este tipo de asistencia a los Estados Miembros. Esta medida requeriría una estrecha coordinación con las organizaciones patrocinadoras responsables de la creación de capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos.

168. Con objeto de estudiar nuevos modos de negociación internacional sería encomiable aprender de otras organizaciones internacionales e intergubernamentales (como el CDB<sup>17</sup>, la CIPF<sup>18</sup> y la OIE) y OING (como la ISO) el modo en que organizan reuniones, gestionan el flujo de documentos y redactan informes. Ello podría redundar en el establecimiento de buenas prácticas que convendría a la Comisión del Codex Alimentarius examinar y aplicar.

169. El Codex es uno de los programas conjuntos de la FAO y la OMS más importantes al que se le asignan considerables recursos. El Grupo de la Administración del Codex, integrado por los ADG responsables tanto de la FAO como de la OMS, brinda una oportunidad única para examinar periódicamente en el plano político superior asuntos relativos al Codex, entre ellos, cuestiones presupuestarias y otros asuntos relacionados con el Codex como la prestación de servicios de asesoramiento científico. La FAO, la OMS y la Secretaría del Codex debería fomentar ulteriormente esa plataforma extraoficial de deliberaciones en materia de políticas, reconociendo la prerrogativa de la Comisión del Codex Alimentarius para establecer sus prioridades. El Grupo de la Administración debería permanecer al margen de la gestión cotidiana del Codex, que es competencia de la Secretaría.

---

<sup>17</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<sup>18</sup> Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

170. A la luz de esta evaluación, puede realizarse una estimación del tamaño deseado de la Secretaría del Codex. La necesidad de mejorar la comunicación requeriría la creación de un puesto de categoría profesional a tiempo completo. Actualmente, un Oficial superior de normas alimentarias (P-5) dedica menos del 50 % de su tiempo a esta esfera, debido a otras tareas. Habida cuenta de la importancia que reviste la función de la tecnología de la información, el puesto temporal actual de categoría profesional del Oficial de gestión de la información (P-2) debería ser permanente. La marcha de tres miembros del personal en comisión de servicios (y el hecho de que no hayan sido completamente sustituidos) supone una reducción considerable de la fuerza de trabajo. Puesto que participaban principalmente en las actividades ordinarias de la Secretaría, sería conveniente que fueran sustituidos por dos miembros del personal profesional permanentes. La FAO ya ha tomado la decisión de asignar un nuevo puesto de categoría profesional (P-4) a la Secretaría (379 000 USD para el bienio de 2008-2009). Puede lograrse una mayor eficacia utilizando más acertadamente la tecnología de la información en la gestión del flujo de trabajo; determinadas tareas deberían delegarse del personal profesional en el de servicios generales. Cuando aumenta el personal Profesional, debería mantenerse un equilibrio adecuado entre el personal de esa categoría y el personal de servicios generales. Además del nuevo puesto de categoría P-4, es conveniente asignar otros dos puestos de categoría profesional y uno de servicios generales a la Secretaría (un P-3 y un P-4 y un G-3 que suponen 849 000 USD con cargo al bienio de 2008-2009). El costo de la transformación del sitio Web del Codex asciende aproximadamente a 150 000 USD.

#### 8.4 Conclusiones

171. La conclusión general de la evaluación actual de la Secretaría del Codex es la siguiente:

- Se percibe un elevado grado de satisfacción acerca del funcionamiento de la Secretaría del Codex y la calidad de los servicios prestados.
- Se han determinado esferas en las que es necesario introducir mejoras, en concreto, una gestión más estricta del flujo de trabajo, la disponibilidad de documentos de trabajo en los idiomas pertinentes y la actualización del sitio Web del Codex en el momento oportuno después de cada período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la planificación adecuada de publicaciones, en tiempo oportuno de cartas de acuerdo y la mejora ulterior de las competencias lingüísticas.
- La Secretaría debería asumir un mayor compromiso y desempeñar una función más activa en una serie de esferas, como el proceso de establecimiento de normas, la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius, la comunicación con los Estados Miembros y el público en general, que incluye una tarea bien definida en lo que respecta a la creación de capacidad dirigida a los PCC y el estudio de nuevos modos de negociación en el plano internacional sobre normas alimentarias.
- La transformación del sitio Web del Codex en un sistema interactivo y su integración en la labor diaria de la Secretaría mejorarían considerablemente la eficacia de la Secretaría del Codex.
- Los períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius han tenido notables repercusiones en el volumen de trabajo de la Secretaría redundando en una distribución desigual de dicho volumen a lo largo del año.
- La Secretaría no dispone de recursos suficientes para respaldar plenamente las actividades en curso de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares en tiempo oportuno y con el nivel deseado de calidad.
- Los recursos de que dispone actualmente la Secretaría no le permiten asumir un mayor compromiso y desempeñar una función más activa en diversas esferas, como el proceso de establecimiento de normas, la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius, la comunicación con los Estados Miembros y el público en general, que incluye una labor bien definida en lo que respecta a la creación de capacidad dirigida a los PCC y el estudio de nuevos modos de negociación internacional sobre normas alimentarias.
- Puede mejorarse aún más la eficacia del funcionamiento básico de la Secretaría del Codex, tal como se gestiona en virtud de las normas de la FAO, sujeto también a otros procedimientos burocráticos de sus dos organizaciones patrocinadoras.
- Existe cierta confusión entre los Estados Miembros sobre la función que desempeña la Secretaría con respecto al Fondo Fiduciario del Codex.

**Cuadro resumido de las recomendaciones**

<b>N.º</b>	<b>Dirigida a:</b>	<b>Recomendación</b>
1.	La FAO y la OMS	La FAO y la OMS deberían llegar a un acuerdo de forma apremiante sobre el saldo conveniente en lo tocante a sus contribuciones al presupuesto del Codex.
2.	La FAO y la OMS	La FAO y la OMS deberían asignar recursos suficientes (de personal y de otro tipo) al presupuesto conjunto del Codex con objeto de crear una Secretaría sostenible que pueda respaldar las actividades en curso del Codex, introducir las mejoras necesarias en su funcionamiento diario y mejorar la función que desempeña en el proceso de establecimiento de normas, la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius, la comunicación con los Estados Miembros y el público en general, que incluye una tarea bien definida en la creación de capacidad dirigida a los PCC y el estudio de nuevos modos de negociación internacional sobre el proceso de establecimiento de normas.
3.	La FAO y la OMS	La FAO y la OMS deberían llegar a un acuerdo en tiempo oportuno sobre el presupuesto del Codex por bienio y deberían permitir a la Secretaría del Codex que utilizara una cuenta de ahorros con objeto de que pueda realizar transferencias de un bienio para el siguiente en caso de que el saldo sea positivo a finales de un bienio.
4.	La FAO y la OMS	La FAO y la OMS deberían mejorar su comunicación acerca del Fondo Fiduciario del Codex, especialmente en lo que respecta a las responsabilidades de gestión del mismo.
5.	La FAO y la OMS	La FAO y la OMS deberían emprender una evaluación conjunta de la relación entre ambas organizaciones en la medida en que respaldan al Codex, así como de la interacción de ambas organizaciones por separado con el Codex con miras a mejorar la eficacia de la Secretaría del Codex y fortalecer su relativa autonomía cuando sea posible.
6.	La Secretaría del Codex	La Secretaría debería mejorar las actividades diarias de la labor del Codex. En concreto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• una gestión más estricta del flujo de trabajo;</li> <li>• la puesta a disposición de documentos de trabajo en tiempo oportuno;</li> <li>• la finalización en tiempo oportuno de los textos aprobados, incluida su publicación en el sitio Web;</li> <li>• la planificación adecuada de las publicaciones;</li> <li>• la firma en tiempo oportuno de cartas de acuerdo;</li> <li>• la mejora ulterior de las competencias lingüísticas.</li> </ul>
7.	La Secretaría del Codex	La Secretaría del Codex debería desempeñar una función más orientada a la acción en el proceso de establecimiento de normas y la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius y debería estudiar nuevos modos de negociación internacional sobre normas alimentarias.
8.	La Secretaría del Codex	La Secretaría del Codex debería mejorar la comunicación con los gobiernos hospedantes de los Estados Miembros a través de los PCC y el público en general y debería estudiar nuevos modos de comunicación.
9.	La Secretaría del Codex	La Secretaría del Codex debería fundamentalmente volver a plantear y diseñar el sitio Web del Codex como una función de una comunicación más proactiva con los miembros, las organizaciones que gozan de la calidad de observadores y el público en general.
10.	La Secretaría del Codex	La Secretaría del Codex debería integrar de forma más adecuada las tecnologías de la información en su labor diaria.
11.	La Comisión del	Se recomienda volver a celebrar períodos de sesiones bienales de la



	Codex Alimentarius, la FAO y la OMS, la Secretaría del Codex	Comisión del Codex Alimentarius y revitalizar simultáneamente el Comité Ejecutivo.
--	--	--

## **Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar eficazmente sus funciones**

**(Plan Estratégico del Codex 2008-2013 / Actividad 3.7)**

### **Mandato**

#### **1. Antecedentes**

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 30.º período de sesiones celebrado en julio de 2007, aprobó el Plan Estratégico de la Comisión para 2008-2013. En la Actividad 3.7 del Plan Estratégico, en concreto, del tercer objetivo “Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo”, se pide que la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex (FAO/AGNC) se finalice para 2009.

La Secretaría del Codex preparó el mandato en consulta con la unidad pertinente del Servicio de Evaluación (PBEE) de la FAO que se presentó como CRD 7 al Comité Ejecutivo de la Comisión en su 61.ª reunión celebrada en junio de 2008. Se tomó nota de las observaciones formuladas en el informe de dicha reunión (ALINORM 08/31/3A).

Asimismo, se informó a la OMS sobre el alcance y el proceso de la evaluación. Se acordó que se consultaría a la OMS en el proceso de selección del consultor externo que entrevistaría al personal de la Organización, entre otros, durante la realización de la evaluación.

#### **2. Finalidad de la evaluación**

*Descripción: Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los PCC y la atención de sus necesidades.*

*Producto: Informe para el 32.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (junio de 2009) sobre el personal y otros recursos clave.*

La finalidad de esta evaluación no es duplicar los esfuerzos de la Evaluación conjunta del Codex que tuvo lugar en 2002 y cuyas recomendaciones se han puesto en práctica para 2007. Si bien se tiene en cuenta plenamente la conclusión de la evaluación anterior, esta evaluación se centrará en la eficacia y en las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex, en especial a la luz de una serie de cambios que se han introducido en el funcionamiento de la Comisión del Codex Alimentarius durante los últimos años. Entre ellos, cabe citar los siguientes:

- la celebración de períodos anuales de sesiones en lugar de bienales;
- la celebración de reuniones del Comité Ejecutivo con mayor frecuencia (tres o cuatro reuniones por bienio);
- la celebración de más reuniones del Codex en los últimos decenios;
- las nuevas funciones asignadas al Comité Ejecutivo, entre ellas, el examen crítico, el seguimiento de la puesta en práctica del Plan Estratégico y el examen de las solicitudes para la concesión del estatuto de observadores;
- la mayor utilización de servicios de Internet y otros medios electrónicos en la comunicación con los miembros y observadores del Codex;
- las necesidades de los PCC (características y frecuencia de la difusión de información por parte de la Secretaría del Codex; asistencia especial de la Secretaría del Codex);
- las necesidades de los gobiernos hospedantes (asistencia a las secretarías de los gobiernos hospedantes durante la preparación, la organización y el seguimiento de las reuniones del Codex; asistencia a los órganos del Codex que trabajen en la modalidad de “correspondencia” y a los grupos de trabajo basados en la presencia física y por medios electrónicos).

La evaluación puede tener repercusiones en la preparación del presupuesto del Codex para el bienio de 2010-2011 y contribuir a las posibles mejoras en el modo de funcionamiento de la Secretaría del Codex.

#### **3. Ámbito de la evaluación**

La evaluación abarca los siguientes aspectos:

- los recursos humanos y de otro tipo de la Secretaría del Codex;
- los servicios necesarios para las reuniones del Codex prestados directamente por la Secretaría;
- los servicios necesarios para los gobiernos hospedantes de los órganos auxiliares del Codex;
- los servicios necesarios para los PCC;
- la capacidad de la Secretaría del Codex en las esferas de la comunicación y las publicaciones;
- la comunicación y la coordinación con otras organizaciones internacionales.

#### **4. Funciones de la evaluación**

El Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius es responsable de supervisar y coordinar la evaluación. Se consultará a las unidades de la FAO y la OMS pertinentes, según proceda. Se solicitará a la FAO y a la OMS que den su opinión sobre el informe final.

Un consultor superior externo, que se elegirá en consulta con la AGN de la FAO y el Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (FOS) de la OMS, llevará a cabo la evaluación con el apoyo metodológico de la Unidad de Evaluación de la FAO (el PBEE). El consultor superior externo contará con la asistencia de un consultor subalterno, según proceda, para el análisis y el procesamiento de datos.

#### **5. Metodología**

Se utilizarán los siguientes métodos en la evaluación:

- un estudio teórico teniendo en cuenta la documentación existente y las estadísticas de ACCESS del sitio Web del Codex;
- un análisis de debilidades, amenazas, fuerzas y oportunidades (DAFO) con la participación del personal de la Secretaría del Codex;
- entrevistas del personal de la Secretaría del Codex (tanto profesional como de servicios generales), el personal de la FAO (p. ej., el Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias [AGNS], el Servicio de Protección Vegetal [AGPP], la División de Productos e Industria de la Pesca [FII] y el Servicio de Asuntos Jurídicos Generales [LEGA]) y de la OMS (p. ej., el FOS, la Unidad de Nutrición [NUT] y la Oficina del Asesor Jurídico [LEG]);
- estudios de modelos de cuestionarios (para los PCC y las secretarías de los gobiernos hospedantes de los órganos del Codex).

El proceso de evaluación seguirá las directrices de la FAO para la autoevaluación con las modificaciones pertinentes, según proceda.

#### **6. Conclusiones de la evaluación**

Se elaborará un borrador de informe par finales de diciembre de 2008, con objeto de someterlo al examen de la AGNC y el PBEE. Debería elaborarse un informe definitivo para finales de enero de 2009, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la AGNC y el PBEE.

La FAO, la OMS y la Secretaría del Codex formularán observaciones oficiales sobre el informe definitivo para finales de febrero de 2009.

El informe definitivo junto con las observaciones oficiales se presentará en la 62.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 32.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius de junio-julio de 2009.

## Anexo 2

## Lista de personas entrevistadas por el consultor

FAO	Unidad	Nombre	Cargo	
	AGNC, Secretaría del Codex	Sr. Kazuaki Miyagishima	Secretario del Codex	
		Sra. Selma Doyran	Oficial superior de normas alimentarias	
		Sr. Tom Heilandt	Oficial superior de normas alimentarias	
		Sra. Noriko Iseki	Oficial superior de normas alimentarias	
		Sra. Annemaria Bruno	Oficial de normas alimentarias	
		Sr. Jeronimas Maskeliunas	Oficial de normas alimentarias	
		Sra. Gracia Brisco	Oficial de normas alimentarias	
		Sra. Verna Carolissen	Oficial de normas alimentarias	
		Sr. Masashi Kusakawa	Oficial de normas alimentarias	
		Sr. Ymshik Lee	Oficial de normas alimentarias	
		Sr. Roberto Sciotti	Oficial de gestión de la información	
		Sra. Jocelyne Farruggia	Secretaria	
		Sra. Valeria Scorza	Oficinista	
		Sra. Daniela Salvi	Asistente de documentos	
		Sra. Patricia Lezzi	Asistente de documentos	
		Sra. Raquel Imbermann	Oficinista (Correctora de pruebas)	
		Sra. Florence Martin de Martino	Oficinista (Correctora de pruebas)	
		Sr. Peter Di Tomasso	Oficinista mecanógrafo	
		Oficina del Director (AGND)	Sr. Ezzedinne Boutrif	Director de Nutrición y Protección del Consumidor
		AGNS	Sra. Sarah Cahill	Oficial de nutrición (microbiología de los alimentos)
	Sra. Renata Clark		Oficial de nutrición (inocuidad de los alimentos)	
	Sra. Mary Kenny		Oficial de nutrición (control alimentario y protección del consumidor)	
	Sra. Catherine Bessy		Oficial de nutrición (bromatología)	
	AGPP	Sr. Mike Robson	Gerente de sistemas	
		Sra. Zhen Yang	Secretario conjunto de la FAO de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)	
	LEGA	Sr. Antonio Tavares	Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos Generales	
	KCCO	Sr. Stephen Dowd	Jefe de la Subdivisión de la Conferencia y el Consejo y de Relaciones con los Gobiernos	
		Sra. Isabella Pontecorvo	Oficial de correspondencia	
	Servicio de Programación y Documentación de Reuniones (KCCM)	Sr. Fernando Servan	Oficial superior de programación	
		Sr. Pierre Fournier	Jefe del Grupo de Interpretación	
	División de Comunicación (KCI)	Sr. Nicholas Parsons	Director de Comunicación	

	Subdivisión de Relaciones Públicas y Promoción (KCIR)	Sra. Sharon Lee Cowan	Jefe de la Subdivisión de Relaciones Públicas y Promoción
	Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica (KCII)	Sr. Steven Dembner	Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica
<b>OMS</b>	FOS	Sr. Jorgen Schlundt	Director de Inocuidad de los Alimentos, Enfermedades Transmitidas por los Alimentos y Zoonosis
		Sr. Peter Benembarak	Científico
		Sra. Angelika Tritscher	Secretario conjunto de la OMS de la JMPR y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)
		Sra. Catherine Mulholland	Administrador del Fondo Fiduciario del Codex
	NUT	Sra. Chizuru Nishida	Científico
<b>CAC</b>		Sra. Karen Hulebak	Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius

## CUESTIONARIO PARA LOS PCC EN LOS PAÍSES

Las funciones básicas de los PCC se exponen en el Manual de Procedimiento (17.<sup>a</sup> edición, Sección II). Varias funciones básicas se refieren directamente a los servicios prestados por la Secretaría del Codex. Otras se refieren más bien a las responsabilidades de los PCC en el ámbito de sus países o sus regiones, pero están respaldadas por los servicios prestados por la Secretaría del Codex.

Estas funciones básicas son:

- Desempeñar la función de enlace entre la Secretaría del Codex y los Estados Miembros;
- Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex dentro de sus propios países;
- Recibir todos los textos definitivos del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos), así como los documentos de trabajo de las reuniones del Codex y asegurar que se distribuyan dentro de los propios países;
- Enviar observaciones sobre documentos del Codex o propuestas a la Comisión del Codex o a sus órganos auxiliares y/o a la Secretaría del Codex;
- Trabajar en estrecha cooperación con los comités nacionales del Codex. El PCC desempeña la función de enlace con las partes interesadas, para asegurar que el gobierno reciba una variedad apropiada de asesoramiento en que pueda basar sus decisiones sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el Codex;
- Servir de cauce para el intercambio de información y la coordinación con otros miembros del Codex;
- Recibir invitaciones para las reuniones del Codex y comunicar a los presidentes competentes y a la Secretaría del Codex los nombres de los participantes de sus países;
- Mantener una biblioteca con los textos definitivos del Codex<sup>19</sup>;
- Promover las actividades del Codex.

### Pregunta 1: Díganos por favor quién es usted

- a) Nombre del país:
- b) Su afiliación (ministerio/departamento/unidad):
- c) Desempeña las funciones de PCC aproximadamente desde hace:            años y            meses
- d) Su nombre (*no obligatorio*):

### Pregunta 2: Importancia/calidad de los servicios prestados por la Secretaría del Codex

- a) La Secretaría del Codex presta diversos servicios a los PCC que permiten a los miembros del Codex participar eficazmente en el proceso de establecimiento de normas del Codex.

Califique por favor cada tipo de servicio con arreglo a las escalas siguientes:

**Importancia** de este servicio para desempeñar sus funciones:

- 0: Menos importante
- 1: Importante
- 2: Muy importante

Nivel de **rendimiento** de la Secretaría del Codex según su opinión:

- 0: deficiente, debe mejorarse
- 1: aceptable pero podría mejorarse
- 2: satisfactoria
- 3: muy buena

---

<sup>19</sup> Ha perdido gran parte de la importancia que revestía desde que el Codex ha pasado a la publicación por medios electrónicos; la Secretaría respalda su función de “promoción del Codex” de varias formas.

Tipo de servicio prestado	Importancia	Rendimiento
Informes de reuniones (ALINORM)		
CD-ROM del Codex Alimentarius		
CD-ROM de la NGAA		
Folletos temáticos de los textos del Codex (serie B5)		
Manual de Procedimiento		
Documentos de trabajo de las reuniones del Codex		
Cartas circulares		
Envío de recordatorios antes de los plazos para la presentación de observaciones por escrito		
Envío de anuncios relacionados con los grupos de trabajo		
Envío de anuncios relacionados con el Fondo Fiduciario del Codex		
Elaboración de las observaciones de los Estados Miembros en respuesta a las cartas circulares		
Invitaciones oficiales y programas provisionales para las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares		
Material de promoción: carteles		
Material de promoción: postales		
Material de promoción: DVD, vídeos		
Material de promoción: folleto del Codex (formato A-5)		
Folleto "Qué es el Codex Alimentarius"		
Folleto "Guía informativa para los delegados que asisten por primera vez"		
Información sobre viajes y hoteles		
Información relacionada con la inocuidad de los alimentos y noticias de la FAO o la OMS		
Información sobre anuncios de vacantes en la FAO y la OMS		
Actualización de la página Web del Codex ( <a href="http://www.codexalimentarius.net">www.codexalimentarius.net</a> )		
Respuesta a las preguntas de los PCC (por teléfono, correo electrónico, fax o correo postal)		
Participación del personal de la Secretaría del Codex como orador en seminarios/talleres nacionales, regionales o internacionales organizados por la FAO, la OMS, la OMC u otros organismos internacionales (los oficiales de los PCC son a menudo participantes/beneficiarios de estos acontecimientos)		
Personal de la Secretaría del Codex en cuanto autores de artículos en revistas y periódicos		

b) Si ha asignado un “0” o un “1” a la prestación de cualquiera de los servicios indicados en a) explique por favor por qué no está satisfecho, qué medidas debería adoptar la Secretaría del Codex para mejorar el nivel del servicio prestado a usted:

c) ¿Qué servicios adicionales debería prestar la Secretaría del Codex y por qué?

### Pregunta 3: Comunicación con la Secretaría del Codex

a) La Secretaría del Codex se comunica activamente con los PCC a través de las listas de correo electrónico del Codex y recibe las observaciones y otras comunicaciones de los PCC.

Marque por favor con una “x” la casilla de la columna apropiada si está de acuerdo o en desacuerdo o no tiene una opinión sobre las siguientes opciones:

Opción	estoy de acuerdo	no estoy de acuerdo	no tengo una opinión
Recibo demasiados mensajes del Codex que inundan continuamente mi correo electrónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los archivos que se adjuntan son demasiado grandes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Me es difícil distinguir los mensajes del Codex que son importantes para mí	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recibo demasiados mensajes que no son del Codex	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No tengo acceso normal al correo electrónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los mensajes que he enviado a la Secretaría del Codex se han perdido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No recibo respuesta de la Secretaría del Codex o transcurre mucho tiempo antes de recibirla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras personas de mi gobierno envían las respuestas a las cartas circulares o las observaciones sin informarme como PCC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si ha tenido problemas en la comunicación con la Secretaría, explique por favor cómo podría mejorarse, en su opinión, la situación.

### Pregunta 4: El sitio Web del Codex ([www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net))

Los servicios prestados por la Secretaría del Codex a través de la página Web del Codex son cada vez más importantes. Indique con qué frecuencia utiliza este servicio y si está satisfecho del mismo.

Califique por favor el tipo de servicio indicado en cada renglón con arreglo a las escalas siguientes:

#### Frecuencia de uso:

- 0: Raramente/nunca
- 1: Pocas veces por mes
- 2: Pocas veces por semana
- 3: Diariamente

#### Calidad/satisfacción respecto de la página Web:

- 0: deficiente, debe mejorarse
- 1: aceptable pero podría mejorarse
- 2: satisfactoria
- 3: muy buena



<b>La página del sitio Web del Codex (www.codexalimentarius.net)</b>	<b>Frecuencia de uso</b>	<b>Calidad/satisfacción</b>
<b>Sitio Web del Codex en general</b>		
<b>Acerca del Codex</b>		
Comprensión del Codex		
Comités y grupos de acción		
Miembros		
Organizaciones internacionales		
Manual de Procedimiento		
Gestión de normas		
Planificación estratégica		
Evaluación del programa del Codex		
Contactos		
<b>Reuniones y acontecimientos</b>		
Siguientes reuniones		
Informes		
Cartas circulares		
Grabaciones de audio		
Información para los delegados		
<b>Normas oficiales</b>		
Normas oficiales del Codex		
LMR para plaguicidas		
LMR para medicamentos veterinarios		
NGAA en línea (Aditivos alimentarios)		
Publicaciones especiales		
Ventas y comercialización		
<b>Enlaces relacionados con el Codex</b>		
<b>Enlaces externos</b>		
¿Tiene problemas de interrupción del servicio? (marque por favor con "x")		<input type="checkbox"/>

b) Si ha asignado un "0" o un "1" a cualquier aspecto de la página en a) explique por favor por qué esta página concreta no es satisfactoria y qué se podría hacer para mejorarla.

c) ¿Qué servicios adicionales debería prestar la Secretaría del Codex en el sitio Web y por qué?

### **Pregunta 5: Satisfacción general**

a) ¿En qué medida está satisfecho en general respecto al nivel del servicio prestado por la Secretaría del Codex?

0  *no satisfecho*    1  *satisfecho en parte*    2  *satisfecho*    3  *muy satisfecho*

b) Si ha asignado un "0" o un "1" en la pregunta anterior, indique por favor por qué no está satisfecho y qué medidas deberían adoptarse para mejorar el nivel de los servicios prestados a usted:

Muchas gracias.  
Octubre de 2008

## CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS HOSPEDANTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

### *Introducción*

La Secretaría del Codex presta servicios a los gobiernos hospedantes de órganos auxiliares del Codex en el desempeño de sus funciones. En este cuestionario se evalúa el nivel percibido de los servicios que reciben de la Secretaría del Codex (antes, durante y después de una reunión del Codex).

### *Pregunta*

a) La Secretaría del Codex presta varios servicios a los gobiernos hospedantes de los comités del Codex (incluidos los comités coordinadores regionales y los grupos de acción intergubernamentales especiales) antes, durante y después de una reunión del Codex, así como continuamente. ¿Cómo evalúa la importancia de estos servicios y en qué medida está satisfecho con el funcionamiento de la Secretaría del Codex?

Califique en el cuadro que figura a continuación cada servicio con arreglo a las siguientes escalas:

La **importancia** que reviste esta función para usted en calidad de gobierno hospedante:

- 0: poco importante o pertinente
- 1: importante
- 2: muy importante

Nivel de **rendimiento** de la Secretaría del Codex según su opinión:

- 0: deficiente, debe mejorarse
- 1: aceptable pero podría mejorarse
- 2: satisfactoria
- 3: muy buena

Tipo de servicio prestado	Importancia	Rendimiento
<i>antes de la reunión</i>		
Facilitación de la firma de la Carta de acuerdo y el Memorando de entendimiento		
Asesoramiento sobre la elección del lugar de reunión		
Asesoramiento sobre los criterios de selección de un Presidente		
Preparación del borrador de programa		
Asesoramiento sobre el calendario, que incluye la apertura de las reuniones, así como eventos sociales y posibles sesiones nocturnas		
Asesoramiento sobre otros aspectos logísticos, que incluyen la disposición de los asientos, la documentación y la utilización del material de promoción		
Asesoramiento “con suficiente antelación” brindado al Presidente o a la secretaria nacional sobre las cuestiones sustantivas y de procedimiento claves		
Envío de documentación (Manual de Procedimiento, etc.) de Roma al lugar de la reunión		
Envío de la invitación		
Finalización de documentos de trabajo		
Asistencia para la traducción proporcionando referencias		

<b>Tipo de servicio prestado</b>	<b>Importancia</b>	<b>Rendimiento</b>
Ayuda en el proceso de selección de intérpretes cualificados		
Compilación de respuestas sobre las circulares		
Preparación de notas de información para el Presidente		
Sesiones informativas del Presidente		
Asesoramiento brindado a los grupos de trabajo previos a las reuniones sobre cuestiones técnicas y de procedimiento		
<b><i>durante la reunión</i></b>		
Asesoramiento al Presidente sobre el procedimiento		
Asesoramiento al Presidente sobre cuestiones sustantivas		
Redacción de informes de las reuniones		
Asesoramiento sobre cuestiones logísticas especiales		
Asesoramiento brindado a grupos de trabajo presenciales sobre cuestiones técnicas y de procedimiento		
Ayuda al Presidente en la aprobación del informe		
Asistencia técnica en la traducción del borrador de informe por parte del gobierno hospedante		
<b><i>después de la reunión</i></b>		
Preparación del informe final para su impresión		
Asistencia técnica en la traducción del informe final por parte del gobierno hospedante		
Preparación y distribución en tiempo oportuno de circulares		
Asesoramiento brindado a grupos de trabajo independientes sobre cuestiones técnicas y de procedimiento		
Actualización de bases de datos (LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios, límites máximos para aditivos alimentarios [NGAA])		
Publicación de textos del Codex aprobados en el sitio Web		
<b><i>Actividad constante</i></b>		
Convocar reuniones extraoficiales de presidentes del Codex		
Prestar apoyo al Presidente para mejorar los conocimientos técnicos		
Prestar apoyo a los gobiernos hospedantes para la creación de capacidad de la secretaría nacional		

b) En caso de que haya asignado un “0” o un “1” a cualquiera de los servicios indique por favor por qué no está satisfecho y qué medida adoptaría para mejorar el servicio que le prestan a usted.

c) ¿Qué otros servicios no mencionados *supra* desearía recibir de la Secretaría del Codex? ¿Por qué?

**Información acerca de la persona que responde al cuestionario:**

- a) Nombre del órgano auxiliar del Codex:
- b) País hospedante:
- c) Su afiliación (ministerio/departamento/unidad):
- d) Su nombre (*no obligatorio*):

Muchas gracias.  
Octubre de 2008

## Respuesta de la Administración a la Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex

### La FAO, la OMS y la Secretaría del Codex

(Abril de 2009)

#### A. Respuesta general a la Evaluación

La Administración de la FAO ha examinado atentamente el informe y las recomendaciones de la Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar sus funciones eficazmente, y desea felicitar al consultor y a la Secretaría del Codex por la calidad del análisis realizado y por el valor de las recomendaciones formuladas. Como se refleja en la Sección B más abajo, la FAO está de acuerdo con la mayor parte de las recomendaciones; no obstante, considera que es necesario aclarar alguno de los temas planteados en el informe. En concreto:

**Creación de Capacidad:** En el informe se señala que es necesario definir adecuadamente la tarea de creación de capacidad dirigida a los PCC y que a la Secretaría del Codex le gustaría ser responsable de las iniciativas en esta esfera directamente relacionadas con el Codex y sus actividades principales, en lugar de proporcionar aportaciones a la FAO y a la OMS como hace en el momento presente.

- La FAO opina que los cursos y talleres de capacitación relacionados con el Codex llevados a cabo por la FAO y la OMS con la participación de miembros específicos de la Secretaría del Codex han demostrado ser satisfactorios y acogidos con agrado por los participantes. Estas iniciativas garantizan, por un lado, el suministro de información actualizada sobre los procedimientos del Codex y, por otro, la experiencia de la FAO en dar capacitación y en vincular las actividades del Codex con una gama más amplia de iniciativas de control de los alimentos.

- La FAO está de acuerdo en que los miembros de la Secretaría del Codex deberían desempeñar una función más activa en la creación de capacidad del Codex, por ejemplo, en seminarios sobre el formato de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), seminarios sobre el funcionamiento del Codex y la preparación y presentación de documentos del Codex, etc. Sin embargo, consideramos que debería haber una comunicación y planificación mejores entre el personal de la FAO y la OMS y la Secretaría del Codex con objeto de garantizar una delimitación clara de responsabilidades, así como la cohesión entre la creación de capacidad del Codex en los países y otras actividades en esta esfera emprendidas por la FAO en los mismos países. El PCC, por ejemplo, es con frecuencia un actor importante en un sistema mucho más amplio de control de los alimentos en el plano nacional.

- La FAO respalda la participación de los miembros de la Secretaría del Codex en la preparación de instrumentos y materiales de capacitación sobre el Codex y asuntos conexos de inocuidad de los alimentos.

**Eficacia del Codex:** En el informe se incluye la siguiente declaración “puesto que está administrado en virtud de las reglas de la FAO y sujeto a otros procedimientos burocráticos, se propone que sea una unidad separada de la FAO”. La FAO no está de acuerdo con esta declaración o propuesta. Los procedimientos administrativos son necesarios en todas las administraciones públicas y son establecidos en virtud de las decisiones adoptadas por los órganos rectores con objeto de garantizar una gestión adecuada de los fondos públicos, la transparencia, la rendición de cuentas y otros principios importantes. En el marco del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 2008, la Organización está reformando su procedimiento administrativo para aumentar la eficacia. La Secretaría del Codex ha pasado desde 2003 a ser un servicio dirigido por un Jefe (el Secretario del Codex) que ya viene actuando con amplia autonomía y cuenta con una entidad programática bien determinada y un presupuesto separado. Para los fines burocráticos, una secretaría de un organismo intergubernamental debe estar adscrita administrativamente a una estructura de la Organización con objeto de que pueda funcionar.

**Grupo de la Administración del Codex:** La FAO y la OMS han celebrado una serie de reuniones especiales de alto nivel (ADG) para examinar la gestión de asuntos del Codex. A tenor de la recomendación de la evaluación del Codex de 2002, y desde 2004, esas reuniones se celebran de forma más oficial y periódica (una vez al año). En esas reuniones no sólo se abarcaron asuntos del Codex sino también otras cuestiones conexas (la prestación de asesoramiento científico y cuestiones de creación de capacidad relacionadas con el Codex). La FAO considera que este arreglo es perfectamente adecuado para los fines del seguimiento de la labor del Codex y cuestiones conexas, además de garantizar que se atienden las expectativas de los Estados Miembros.

**Relación entre la FAO y la OMS en la medida en que respaldan al Codex:** Es importante aclarar si esta recomendación se refiere al apoyo de la FAO y la OMS a aspectos presupuestarios y de gestión de esas organizaciones con respecto al funcionamiento del Codex o si se refiere también a iniciativas conjuntas para respaldar técnicamente la labor del Codex y, por tanto, facilitar el trabajo de la Secretaría del Codex. En cuanto a esta última cuestión, ambas organizaciones vienen poniendo en práctica desde 2004 un proceso de consulta para mejorar la colaboración mutua, así como la prestación al Codex de asesoramiento científico como un instrumento esencial para mejorar en tiempo oportuno el fundamento científico y la transparencia de la labor del Codex. Entre las contribuciones de este proceso cabe destacar el establecimiento de un Marco FAO/OMS para la prestación de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos y nutrición y una colaboración más estrecha entre los centros de coordinación del asesoramiento científico de ambas organizaciones, los miembros de las diferentes secretarías conjuntas de reuniones, grupos de expertos específicos y los respectivos miembros de la Secretaría del Codex. Lamentablemente, la evaluación realizada no ha abordado la importante interacción necesaria entre los miembros de la Secretaría del Codex y el personal de la FAO y la OMS responsable del asesoramiento científico.

La Administración de la OMS considera que la evaluación proporciona una documentación de referencia útil sobre las actividades en curso de la Secretaría del Codex, así como el modo en que la Secretaría percibe su función. Permite asimismo hacerse una idea del entorno en el que la Secretaría desempeña su labor. Sin embargo, la evaluación no proporciona un análisis claro de la función y las limitaciones por las que la OMS respalda y colabora con la Secretaría. La evaluación parece centrar sus recomendaciones en las necesidades de la Secretaría en lugar de en las de la Comisión del Codex Alimentarius y de los Estados Miembros. En concreto:

**Redacción de informes:** Debería examinarse nuevamente la asistencia prestada a los países hospedantes como un modo eficaz de reducir el volumen de trabajo de la Secretaría del Codex. Deberían prepararse asimismo unas directrices claras sobre el modo de redactar informes del Codex (como se ha hecho con los informes del JECFA).

**Número de miembros del personal del Codex que prestan servicios en las reuniones de esta Organización:** Si bien en el informe se señala que únicamente tres oficiales de la Secretaría del Codex participan en las reuniones de esta Organización, en la práctica, en determinadas ocasiones son más; podría argüirse que con el apoyo de un país hospedante eficaz, se necesita únicamente un oficial para algunos comités.

**Relación entre la FAO y la OMS en la medida en que respaldan al Codex:** Parece que no se ha examinado el hecho de que una contribución adicional de recursos a la Secretaría del Codex por parte de la FAO y la OMS por lo general tendría consecuencias negativas en cuanto a los recursos disponibles para las actividades de asesoramiento científico, que realmente constituyen el fundamento de la labor del Codex.

**Necesidad de recursos de la Secretaría del Codex:** En el informe falta claramente una descripción de las posibles opciones en caso de que no se pongan más recursos a disposición de la Secretaría; deberían tomarse en consideración diferentes supuestos con sus ventajas e inconvenientes.

La Secretaría del Codex ha proporcionado, en la Sección B más abajo, sus respuestas a las recomendaciones 6 a 11 que se dirigen específicamente a este Órgano. En general, considera que la evaluación ha proporcionado una experiencia autoaclaratoria extremadamente útil. A través de las entrevistas realizadas por el consultor, los miembros de la Secretaría del Codex han podido dar una forma concreta a sus ideas y observaciones recurrentes, que de otro modo se habrían olvidado fácilmente, además de profundizar en la manera en que podría mejorarse el funcionamiento de la Secretaría. La información proporcionada por los cuestionarios del consultor de los PCC y los gobiernos hospedantes, que son los clientes y asociados más importantes de la Secretaría del Codex, también ha sido útil para comprender la importancia de los distintos

servicios que les presta la Secretaría del Codex, así como para establecer prioridades al respecto y mejorar dichos servicios en el futuro.

En relación con las otras recomendaciones formuladas con la finalidad de proporcionar un entorno operativo propicio para la Secretaría del Codex, ésta sólo puede acoger con agrado los contactos periódicos que han de establecerse en el nivel de la Administración superior entre la FAO y la OMS para fomentar un diálogo y una coordinación más eficaces entre las dos organizaciones patrocinadoras con objeto de llevar a cabo plenamente el proceso conjunto iterativo tal como se estipula en el artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius. La Secretaría del Codex toma nota de que un “Grupo de la Administración del Codex” debería ser la vía principal a estos efectos y no un mecanismo de microgestión de la Comisión del Codex Alimentarius que estuviera por encima de su Secretario, ni para imponer determinadas políticas y orientaciones al Secretario que actúa en interés de la Comisión. La autonomía de funcionamiento de la Comisión y la potestad programática y estratégica de los propios órganos ejecutivos de la Comisión (es decir, la Comisión y su Comité Ejecutivo) debe ser reconocida plenamente y salvaguardada en el futuro. La naturaleza impulsada por los Estados Miembros ha estado en el centro del funcionamiento de la Comisión del Codex Alimentarius y ha permitido un rendimiento satisfactorio desde la celebración de su primer período de sesiones en 1963. La Comisión tendrá que seguir atendiendo las nuevas necesidades de sus miembros y adaptarse al entorno mundial en evolución en el que opera, modificando sus orientaciones estratégicas, reglas y procedimientos cuando proceda. No obstante, sus más de 180 Estados Miembros deberían seguir controlando el programa del Codex tal como se establece en los Estatutos. Las organizaciones patrocinadoras están en su pleno derecho de manifestar una opinión sobre el Codex y transmitir sus mensajes a la Comisión a fin de que se examinen de forma abierta y transparente. La Secretaría del Codex se complace en tomar nota de que este documento brinda esa oportunidad.

## **B. Respuesta por recomendación**

En esta Sección se recogen en un cuadro las observaciones formuladas por la Administración de la FAO y la OMS, así como la Secretaría del Codex, sobre las recomendaciones que van dirigidas a ellos.

<b>B.1 Respuesta de la Administración de la FAO</b>						
<b>Recomendaciones</b>	<b>Financiación adicional requerida</b>	<b>Aceptación por parte de la Administración</b>			<b>Observaciones sobre la Recomendación</b>	<b>Medida que ha de adoptarse</b> Medida Plazo Unidad responsable
		Acceptada	Parcialmente aceptada	Rechazada		
<b>Recomendación 1</b> La FAO y la OMS deberían alcanzar un acuerdo sobre el equilibrio de sus respectivas contribuciones al presupuesto del Codex	No	<b>X</b>			Este asunto ha sido planteado por la FAO en diversas ocasiones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Codex y en la Comisión. La relación de las contribuciones de la FAO y la OMS al presupuesto del Programa Ordinario del Codex comenzó siendo de 75/25 y ha pasado actualmente a 85/15, lo cual refleja un desequilibrio notable a expensas de la FAO. La FAO viene realizando un esfuerzo excepcional para continuar aportando su contribución con cargo a los fondos del Programa Ordinario y para mantener el nivel de financiación en términos reales a pesar de las limitaciones financieras generales de la Organización.	La financiación de la FAO puede reducirse si la OMS aumenta su contribución al presupuesto del Codex.
<b>Recomendación 2</b> La FAO y la OMS deberían asignar recursos suficientes	Ha aumentado la contribución de la FAO desde 2008-2009	<b>X</b>			La FAO considera que, con objeto de garantizar la sostenibilidad del programa del Codex, así como su naturaleza multilateral, su financiación básica debería seguir proporcionándose con cargo a los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS, de conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos de la Comisión.	La FAO ha tomado recientemente la decisión de incluir un nuevo puesto de categoría P-4 para reforzar la Secretaría del Codex. La contratación del nuevo miembro del personal está en curso. Esta medida debería aliviar la presión del volumen de trabajo sobre el personal actual.
<b>Recomendación 3</b> La FAO y la OMS deberían alcanzar un acuerdo en tiempo oportuno sobre el presupuesto del Codex y permitir la transferencia de recursos no utilizados de un bienio para el siguiente			<b>X</b>		Como seguimiento a la EEI y en el marco de la Medida 3.11 del PIA, los órganos rectores de la FAO vienen considerando la posibilidad de introducir disposiciones para la refinanciación del 5 % como máximo del presupuesto asignado entre bienios con objeto de regular los ingresos y los gastos reduciendo de ese modo las transacciones ineficaces y excesivas.	La puesta en práctica de esta medida requerirá la introducción de una enmienda en el Reglamento Financiero de la FAO que habrá de aprobar la Conferencia de la Organización, tras el examen del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y el Consejo de la FAO.
<b>Recomendación 4</b> La FAO y la OMS deberían mejorar su comunicación sobre la administración del Fondo Fiduciario del		<b>X</b>			Aunque existe una estrecha comunicación entre la FAO y la secretaria del Fondo Fiduciario en la OMS, la FAO puede ajustarse más a la orientación estratégica y de gestión del Fondo Fiduciario del Codex. El mecanismo actual de la participación de la FAO en la gestión del Fondo del Codex consiste en: 1) la participación en	La FAO se acercará a la OMS para reforzar la naturaleza conjunta de la secretaria del Fondo Fiduciario, posiblemente mediante el nombramiento de un representante de su personal como miembro de pleno derecho de la secretaria del Fondo Fiduciario.

Codex					teleconferencias periódicas del Grupo FAO/OMS de consulta sobre la gestión del Fondo Fiduciario del Codex; 2) la participación en eventos colaterales y deliberaciones sobre el Fondo Fiduciario durante los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.	
<b>Recomendación 5</b> La FAO y la OMS deberían emprender una evaluación de su relación con respecto al Codex a fin de mejorar la eficacia de la Secretaría		<b>X</b>			De conformidad con la Medida 2.69 de la EEI-PIA, se solicita a la FAO que realice una evaluación con miras a introducir los cambios pertinentes para que los órganos estatutarios que deseen hacerlo ejerzan su potestad administrativa y financiera y movilicen más fondos de sus miembros, permaneciendo al mismo tiempo en el marco de la FAO e intercambiando información al respecto. Esta evaluación, que se encuentra en las primeras fases de preparación, se centrará en los órganos establecidos por medio de la suscripción de un acuerdo internacional en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO y abordará una serie de cuestiones prácticas teniendo en cuenta las necesidades de los órganos en cuestión.	Una vez finalizada la evaluación con respecto a los órganos creados en virtud del artículo XIV, en el marco de la Medida 2.69 del PIA, la FAO podrá examinar la medida en que las diversas recomendaciones formuladas a raíz de la evaluación podrían ampliarse al Codex, teniendo en cuenta la diferente naturaleza jurídica de la Comisión del Codex Alimentarius.
<b>Recomendación 6</b>		<b>No procede</b>			Para la Secretaría del Codex	
<b>Recomendación 7</b>		<b>No procede</b>			Para la Secretaría del Codex	
<b>Recomendación 8</b>		<b>X</b>			Véanse las observaciones en la Sección A <i>supra</i> sobre creación de capacidad. La participación de la Secretaría del Codex en foros pertinentes podría ser un mecanismo acertado que habría de mejorarse, además de la medida propuesta en la Recomendación 9.	
<b>Recomendación 9</b>		<b>No procede</b>			Para la Secretaría del Codex	
<b>Recomendación 10</b>		<b>No procede</b>			Para la Secretaría del Codex	
<b>Recomendación 11</b>	No	<b>No procede</b>			Esta recomendación queda fuera del alcance de la evaluación actual. Es un asunto sobre el que los miembros del Codex deben tomar una decisión.	



<b>B.2 Respuesta de la Administración de la OMS</b>						
<b>Recomendaciones</b>	Financia- ción adicional requerida	<b>Aceptación por parte de la Administración</b>			<b>Observaciones sobre la Recomendación</b>	<b>Medida que ha de adoptarse</b>  Medida Plazo Unidad responsable
		Aceptada	Parcial- mente aceptada	Recha- zada		
<b>Recomendación 1</b> La FAO y la OMS deberían alcanzar un acuerdo sobre el equilibrio de sus respectivas contribuciones al presupuesto del Codex	No		<b>X</b>		La OMS ha comenzado a convocar de forma periódica reuniones conjuntas de la Administración superior de nivel ADG sobre asuntos del Codex para coordinar, entre otras cuestiones, su contribución al Codex. Estas deliberaciones no se han traducido en la adopción de medidas por parte de los órganos rectores, como se ha puesto de manifiesto en el presente bienio, en que las cantidades y el porcentaje acordados previamente de forma conjunta fueron aprobados por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2007, pero fueron cambiadas de forma radical por la Conferencia de la FAO en noviembre de 2007. La OMS ha incrementado considerablemente su contribución al Codex desde 2003, lo cual ha redundado en menos fondos disponibles para brindar asesoramiento científico.	La Administración superior de ambas organizaciones debería promover la propuesta de celebrar consultas conjuntas en los países y la coordinación entre las delegaciones nacionales que abordan asuntos relativos a la FAO y la OMS respectivamente.
<b>Recomendación 2</b> La FAO y la OMS deberían asignar recursos suficientes	Sí			<b>X</b>	En esta recomendación se propone que los recursos deberían ajustarse a las necesidades que estima la Secretaría, mientras que la OMS opina que los recursos a este respecto son limitados y los productos entregados por la Secretaría deberían reflejar los fondos disponibles; como en cualquier otra esfera programática, hay esferas en las que es posible lograr una mayor eficacia.	
<b>Recomendación 3</b> La FAO y la OMS deberían alcanzar un acuerdo en tiempo oportuno sobre el presupuesto del Codex y permitir la transferencia de recursos no utilizados de un bienio para el siguiente	No		<b>X</b>		La OMS está de acuerdo en que el proceso de acuerdo conjunto sobre el presupuesto puede mejorarse, por lo que ha establecido las reuniones conjuntas de la Administración superior sobre asuntos del Codex para facilitar este proceso. La transferencia de fondos de un bienio para el siguiente depende de los reglamentos financieros de las organizaciones.	Ambas organizaciones deberían otorgar una mayor prioridad a las reuniones conjuntas de la Administración superior y debería considerarse la posibilidad de establecer calendarios de reuniones más estrictos. Se debería consultar a la LEG acerca de la viabilidad de la transferencia de fondos.
<b>Recomendación 4</b> La FAO y la OMS deberían mejorar su					Debe mejorarse la comunicación sobre la administración del Fondo Fiduciario del Codex. La OMS ha adoptado	

comunicación sobre la administración del Fondo Fiduciario del Codex					medidas junto con la Secretaría del Codex y la FAO para presentar informes de fácil lectura para el período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius de este año, así como para otras reuniones del Codex.	
<b>Recomendación 5</b> La FAO y la OMS deberían emprender una evaluación de su relación con respecto al Codex a fin de mejorar la eficacia de la Secretaría	Sí		<b>X</b>		La FAO y la OMS ya han realizado una evaluación del Codex en 2002. La OMS ha comenzado a convocar reuniones conjuntas de la Administración superior sobre asuntos del Codex, en particular, para reforzar el apoyo prestado por las dos organizaciones al Codex, así como a la labor de la Secretaría.	La FAO y la Secretaría deberían respaldar a la OMS en sus esfuerzos para facilitar la labor de las reuniones de la Administración superior.
Recomendación 6		<b>No procede</b>			Para la Secretaría del Codex	
Recomendación 7					Debe definirse mejor la recomendación sobre “una función más proactiva en el proceso de establecimiento de normas”.	
Recomendación 8		<b>X</b>			De acuerdo.	
Recomendación 9					Una de las principales necesidades consiste en crear una interfaz con más visión y fácil de utilizar al buscar documentos del Codex.	
Recomendación 10		<b>No procede</b>			Para la Secretaría del Codex	
Recomendación 11	No			<b>X</b>	La OMS no respalda la vuelta a la celebración de períodos bienales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius puesto que ralentizaría la elaboración por parte de este Órgano de sus normas. La introducción de períodos anuales de sesiones fue una recomendación clara de la Evaluación del Codex de 2002 y ha contribuido de forma sustantiva a incrementar los resultados de la Comisión.	

### B.3 Respuesta de la Secretaría del Codex

Recomendaciones	Financiación adicional requerida	Aceptación por la Secretaría del Codex			Observaciones sobre la Recomendación	Medida que ha de adoptarse Medida Plazo Unidad responsable
		Aceptada	Parcialmente aceptada	Rechaza da		
<b>Recomendación 6</b> La Secretaría del	Sí (más recursos de	<b>X</b>			La gestión sin contratiempos del flujo de trabajo por parte de la Secretaría del Codex se ve obstaculizada en	Se alienta a los miembros del Codex a que respeten los plazos de presentación de documentos y

Codex debería mejorar su funcionamiento cotidiano con respecto a la labor del Codex	personal)			<p>gran medida por los Estados Miembros del Codex (incluidos los jefes de los grupos de trabajo) que no respetan los plazos de presentación de observaciones y documentos de trabajo cuya elaboración corre a su cargo. Se ve obstaculizada asimismo por las unidades de la FAO y la OMS pertinentes que no elaboran o aprueban los documentos de trabajo a tiempo. En determinadas ocasiones los servicios internos de la FAO no pueden entregar los productos en los breves plazos exigidos (p. ej., la traducción, la impresión). El Codex es un programa prioritario de la FAO, pero esta Organización tiene que prestar servicios en otras reuniones y publicaciones prioritarias. Estos factores escapan al control de la Secretaría del Codex. La gestión del flujo de trabajo se ve obstaculizada también por la falta de personal en la Secretaría, especialmente cuando el volumen de trabajo es ingente.</p> <p>Los retrasos en la firma de la Carta de acuerdo se deben principalmente a que los países hospedantes no aceptan las tareas normales; estos factores están básicamente fuera del control de la Secretaría del Codex (este problema es difícil de prever cuando un país expresa su interés inicial por hospedar una reunión del Codex).</p>	<p>observaciones puesto que abordar las observaciones formuladas en el último minuto absorbe recursos de la Secretaría en un momento crítico.</p> <p>Debería considerarse la posibilidad de establecer intervalos más prolongados entre las reuniones del Codex a fin de que los miembros del Codex puedan celebrar consultas plenas y completar el trabajo preparatorio a tiempo; esta medida se logra reduciendo el número de reuniones del Codex. No deberían celebrarse reuniones del Codex en mayo y junio para que el Oficial de normas alimentarias pueda semifinalizar todos los textos en el Trámite 8 en español, francés e inglés; esta medida permitiría a los miembros del Codex recibir todos los ALINORM en tres idiomas antes del período de sesiones de la Comisión.</p> <p>Debería permitirse a la Secretaría del Codex contratar libremente proveedores de servicios externos (de edición, traducción e impresión) cuando las unidades de la FAO no puedan prestar los servicios requeridos al Codex debido a otros trabajos más urgentes (p. ej., órganos rectores de la FAO, cumbres y otras conferencias de alto nivel). Los posibles países hospedantes de reuniones del Codex deberían confirmar, antes de expresar su interés por hospedar una reunión del Codex, que su Ministerio de Asuntos Exteriores reúne todas las condiciones necesarias.</p> <p>La FAO debería permitir a la Secretaría del Codex contratar el personal con las competencias requeridas (incluidos los conocimientos lingüísticos) en función de sus necesidades en lugar de imponer la política genérica de personal de la FAO.</p> <p>Es necesario asignar más personal a la Secretaría del Codex.</p>
<b>Recomendación 7</b> La Secretaría del Codex debería desempeñar una función más orientada a la acción	Sí (más recursos de personal)	<b>X</b>		La Secretaría del Codex está plenamente de acuerdo con esta recomendación. Hasta ahora no ha sido posible para la Secretaría desempeñar una función más dinámica puesto que los recursos humanos disponibles han sido completamente empleados en la prestación de los	La contratación de consultores para examinar los métodos de trabajo de comités de asuntos generales, su ámbito de acción y enfoque estratégico (p. ej., la función y la situación de la NGAA en el CCFA, la posibilidad del Comité del Codex sobre Residuos de

en el proceso de establecimiento de normas y la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius y debería estudiar nuevos modos de negociación internacional sobre normas alimentarias					servicios mínimos necesarios para la Comisión y sus órganos auxiliares. La asignación de más recursos humanos permitiría a la Secretaría analizar de forma más acertada cuestiones técnicas y estratégicas objeto de examen y proponer opciones de políticas a la Comisión.	Plaguicidas [CCPR] de abordar asuntos distintos a los LMR). Es necesario asignar más personal a la Secretaría del Codex.
<b>Recomendación 8</b> La Secretaría del Codex debería mejorar la comunicación con los gobiernos hospedantes de los Estados Miembros por conducto de los PCC y el público en general y debería estudiar nuevos modos de comunicación	Sí (más recursos de personal)	<b>X</b>			El Boletín informativo del Codex se ha publicado a comienzos de 2009 como medio de comunicación periódica con los PCC. La participación del personal de la Secretaría del Codex en eventos externos es un modo útil para concienciar al público en general acerca de la importancia del Codex y promover dicha Organización; no obstante, esta actividad se ha visto limitada por la falta de personal. La Secretaría del Codex se ha comprometido a respaldar a los PCC a fin de que funcionen plenamente como centros de información del Codex en los países, aumentando de ese modo el perfil del Codex en sus territorios. La Secretaría del Codex considera también que los presidentes del Codex pueden actuar en calidad de “embajadores” para promover ampliamente esta Organización.	Fomentar las consultas entre los presidentes de los gobiernos hospedantes y la Secretaría del Codex; organizar retiros y reuniones periódicas de los presidentes del Codex para garantizar un enfoque armonizado. La publicación periódica de boletines informativos del Codex y la elaboración de otros instrumentos de comunicación (vídeos, folletos, etc.) en la medida en que el presupuesto lo permita. La renovación del sitio Web del Codex con la inclusión de material dirigido al público en general (p. ej., una página de preguntas y respuestas). La participación constante del personal de la Secretaría del Codex en acontecimientos internacionales, regionales y subregionales sobre el Codex. La elaboración constante de material de promoción y la mayor difusión del mismo. La capacitación especial en medios de comunicación de los presidentes del Codex. El grado de actividad dependerá del presupuesto asignado.
<b>Recomendación 9</b> La Secretaría del Codex debería fundamentalmente volver a plantear y diseñar el sitio Web del Codex como una función de una comunicación más dinámica con los miembros, las organizaciones que	Sí	<b>X</b>			La Secretaría reconoce que el sitio Web actual ha de diseñarse de nuevo y mejorarse. El sitio Web actual es operativo y ofrece servicios esenciales a los que lo utilizan de forma periódica, pero no es fácil de consultar. Hasta hace tres años, el sitio Web del Codex lo gestionaba de forma exclusiva una unidad central de la FAO externa a la Secretaría del Codex, por lo que su actualización periódica era casi imposible. Desde entonces, la Secretaría del Codex ha adquirido, con el tiempo, cierta autonomía y competencias para actualizar	Se ofrecerán a los miembros y observadores del Codex servicios interactivos, protegidos por una clave y adaptados a las necesidades del usuario a lo largo de 2010 (página “Mi Codex”). Se mejorará la información del sitio Web del Codex dirigida al público en general. Se mejorará la función de búsqueda del sitio Web del Codex. Se seguirán escaseando documentos históricos que se publicarán en el sitio Web en la medida de lo

gozan de la calidad de observadores y el público en general					el sitio Web por su cuenta.	posible y en función de las limitaciones presupuestarias.
<b>Recomendación 10</b> La Secretaría del Codex debería integrar de forma más adecuada la tecnología de la información en su labor diaria	Sí (si ha de crearse un puesto fijo de tecnologías de la información)	<b>X</b>			La Secretaría del Codex reconoce que la utilización de las tecnologías de la información es clave para incrementar la productividad con menos recursos. La FAO ofrece muchos servicios útiles para la Secretaría del Codex (p. ej., Intranet, un servidor de copias de seguridad periódicas, servicios de telefonía modernos, incluido el Blackberry) pero impone también la observancia de reglas para toda la FAO; cada vez que la Secretaría del Codex intenta adquirir equipo o programas informáticos “no estándares” se ve obligada a recabar la aprobación de la FAO con la debida justificación.	La Secretaría del Codex pretende mantener un puesto de oficial de tecnología de la información (que gestionará asimismo el sitio Web) a fin de que desempeñe las funciones de coordinador de los proyectos en curso y futuros, en la medida en que lo permita el presupuesto. La Secretaría del Codex seguirá su política de “internacionalización” para el desarrollo y el mantenimiento de instrumentos básicos de Internet, incluido el sitio Web del Codex, mientras que la coordinación se llevará a cabo con las unidades de tecnologías de la información de la FAO, cuando proceda.
<b>Recomendación 11</b> Se recomienda volver a celebrar períodos de sesiones bienales de la Comisión del Codex Alimentarius y revitalizar simultáneamente el Comité Ejecutivo	No (se lograrán algunas economías)	<b>X</b>			La Secretaría del Codex acoge con agrado esta recomendación. La menor frecuencia en la celebración de períodos de sesiones de la Comisión liberará recursos humanos de la Secretaría y permitirá la plena aplicación de las recomendaciones 6, 7 y 8. Los miembros del Codex también se beneficiarán de ello.	La Secretaría del Codex espera que la Comisión examine las ventajas y los inconvenientes asociados con esta recomendación y adopte una decisión plenamente fundamentada al respecto. La solución debería ser sostenible y viable a largo plazo.